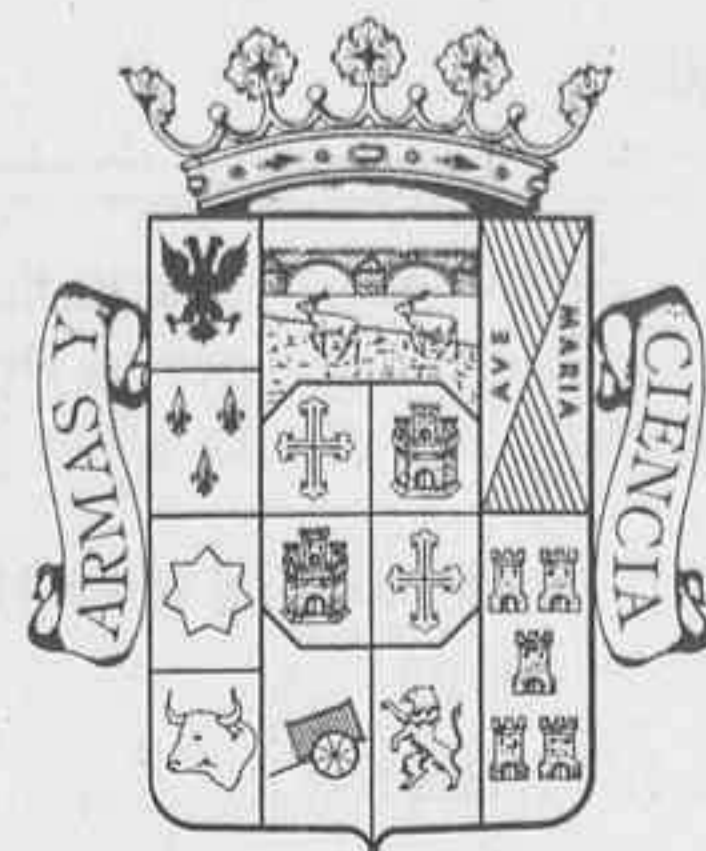




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 17 de mayo de 2000

Núm. 59

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica resolución a la empresa JOSÉ LUIS BLANCO ALBERDI, por la que se desestima su solicitud de permiso de trabajo, que en su parte dispositiva reza:

"DENEGAR el permiso de trabajo solicitado a favor de la ciudadana de nacionalidad búlgara D^a NELI HRISTOVA TODOROVA en base a la situación de empleo referida al área geográfica, actividad económica y grupo de ocupaciones a que se refiere la solicitud (Artículo 82.1.1º del R.D. 155/96).

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1.998 (B.O.E. 14.07.98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99).

Lo que se le comunica a los efectos procedentes.

Palencia, 12 de mayo de 2000. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

1933

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobados los expedientes siguientes.

PRIMERO. - Expediente de modificación de créditos número 1/P dentro del vigente Presupuesto General por crédito extraordinario, que afecta a las partidas siguientes:

PARTIDAS QUE SE CREAN:

PARTIDA	IMPORTE	
313.789.....	3.000.000	Ptas.
751.462.....	5.050.000	"
111.150.....	2.000.000	"
453.789.....	<u>25.000.000</u>	"
TOTAL.....	35.050.000	"

BAJAS POR ANULACION:

PARTIDA	IMPORTE	
432.762.....	3.000.000	Ptas.
451.462.....	1.700.000	"
451.481.....	1.300.000	"
751.226.08.....	2.050.000	"
121.150.....	2.000.000	"
453.762.....	<u>25.000.000</u>	"
TOTAL.....	35.050.000	"

SEGUNDO. - Expediente de modificación de créditos número 2/P dentro del vigente Presupuesto General por transferencia de crédito, que afecta a las partidas siguientes:

PARTIDAS QUE SE MINORA:

PARTIDA	IMPORTE
711.729.....	1.000.000 Ptas.

PARTIDAS QUE SE INCREMENTA:

PARTIDA	IMPORTE
997.601.01.....	1.000.000 Ptas.

Contra cada uno de los acuerdos mencionados podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Palencia, 10 de mayo de 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

1913

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes necesarios para la instalación eléctrica L.A.M.T. a C.T. "El Barco", en Villamuriel de Cerrato (Palencia) (N.I.E. - 3.080).

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico declara en su título IX, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Concretamente, su artículo 4 dictamina que la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, establece el procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes necesarios. Su procedimiento se completa en los art. 57, 58 y 59 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Vista la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de 9 de marzo de 2000 que declaraba en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el decreto de 26 de abril de 1957, que la desarrolla.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (BOCyL de 2-11-94) por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces, Jefe del Servicio territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo)

Este Servicio Territorial ha resuelto señalar lugar, día y hora, para el levantamiento, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace saber a los interesados que se relacionan, a fin de que puedan asistir acompañados, si lo desean, a su costa, de Perito y Notario:

- LUGAR: Casa Consistorial de Villamuriel de Cerrato.
- DIA: 30 de mayo.
- HORA: 11,00 h (once horas)

Propietarios	Finca nº
Guillermo Lozoya Hernández.....	8
Francisco Barrigón Peña y 3 más.....	27
Herederos de Tomás Aguado Durántez.....	33

Los interesados que se relacionan deberán comparecer provistos de la documentación acreditativa de sus derechos sobre los terrenos y bienes gravados. Si quisieran actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/92 (modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Señor Alcalde del Ayuntamiento afectado, estará a lo que dispone la regla tercera del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 57.1 de su Reglamento.

Asimismo deberá asistir el representante de la entidad beneficiaria de la expropiación, IBERDROLA, S. A., preceptivamente acompañado de un Perito, a su costa.

Palencia, 8 de mayo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

1880

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

DECLARACION DE UNA DEMASIA MINERA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

A los efectos que determina el art. 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace pública la declaración de una demasía minera que afecta por el Norte a la concesión "Precaución" nº 716 de la titularidad de UMINSA y por el Sur a la concesión "Cuevallanos" nº 3435 de la titularidad de IMECO. Ambas en el término municipal de Santibáñez de la Peña.

Se convoca a todos los titulares de concesiones que comprendan terrenos incluidos dentro de las cuadrículas en que se encuentra la demasía, o bien, total o parcialmente terrenos en cuadrículas contiguas para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de esta publicación manifiesten sus pretensiones o renuncia al otorgamiento, exponiendo los motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Palencia, 13 de abril de 2000. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cófreces.

1610

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E: 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 5 de abril de 2000. - El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010182522	10 34001221235	MAYOBRA, S.A.	MANUEL RIVERA 10	34002	PALENCIA	149.807	12/98 12/98
34 1999 010227786	10 34001221235	MAYOBRA, S.A.	MANUEL RIVERA 10	34002	PALENCIA	152.508	01/99 01/99
34 1999 010276185	10 34001221235	MAYOBRA, S.A.	MANUEL RIVERA 10	34002	PALENCIA	152.508	02/99 02/99
34 1999 010447654	10 34001221235	MAYOBRA, S.A.	MANUEL RIVERA 10	34002	PALENCIA	76.254	03/99 03/99
34 1999 010638018	10 34001978138	GRAFICAS PALENCIA, S.A.	ANTONIO MAURA 8	34001	PALENCIA	465.599	05/99 05/99
34 1999 010900120	10 34001978138	GRAFICAS PALENCIA, S.A.	ANTONIO MAURA 8	34001	PALENCIA	474.024	06/99 06/99
34 1999 010228190	10 34002176582	PAULINO HERRERA, S.L.	QUEIPO DE LLANO 1 01	34001	PALENCIA	477.274	01/99 01/99
34 1999 010276488	10 34002176582	PAULINO HERRERA, S.L.	QUEIPO DE LLANO 1 01	34001	PALENCIA	443.143	02/99 02/99
34 1999 010448260	10 34002176582	PAULINO HERRERA, S.L.	QUEIPO DE LLANO 1 01	34001	PALENCIA	485.695	03/99 03/99
34 1999 010598208	10 34002176582	PAULINO HERRERA, S.L.	QUEIPO DE LLANO 1 01	34001	PALENCIA	367.883	04/99 04/99
34 1999 010638220	10 34002176582	PAULINO HERRERA, S.L.	QUEIPO DE LLANO 1 01	34001	PALENCIA	372.035	05/99 05/99
34 1998 010596714	10 34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	CARDENAL CISNEROS 23	34004	PALENCIA	50.140	05/98 05/98
34 1998 010755247	10 34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	CARDENAL CISNEROS 23	34004	PALENCIA	57.784	06/98 06/98
34 1999 980032574	10 34002735445	SIERRA GUERRA HILARIO	JOSE ANTONIO GIRON 8	34400	HERRERA DE PISUE	60.120	02/98 02/98
34 1998 010775253	10 34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	70.196	07/98 07/98
34 1998 010821531	10 34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	70.196	08/98 08/98
34 1999 010122706	10 34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	67.931	11/98 11/98
34 1999 010163728	10 34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	70.196	12/98 12/98
34 1999 010450381	10 34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	209.500	03/99 03/99
34 1999 010599925	10 34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	209.089	04/99 04/99
34 1999 010640139	10 34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	209.500	05/99 05/99
34 1999 010901938	10 34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	203.647	06/99 06/99
34 1999 010640341	10 34002938236	ORDOÑEZ GUTIERREZ JOSE	ALFONSO X EL SABIO 7	34002	PALENCIA	67.392	05/99 05/99
34 1999 010902241	10 34002938236	ORDOÑEZ GUTIERREZ JOSE	ALFONSO X EL SABIO 7	34002	PALENCIA	67.392	06/99 06/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1998 010847601	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	71.885	08/98 08/98
34 1999 010031362	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	70.502	09/98 09/98
34 1999 010072687	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	73.267	10/98 10/98
34 1999 010147762	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	94.003	11/98 11/98
34 1999 010185249	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	95.386	12/98 12/98
34 1999 010230719	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	95.386	01/99 01/99
34 1999 010279724	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	119.110	02/99 02/99
34 1999 010450785	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	95.386	03/99 03/99
34 1999 010600228	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	69.248	04/99 04/99
34 1999 010640442	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	45.788	05/99 05/99
34 1999 010902342	10 34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	44.365	06/99 06/99
34 1999 010641149	10 34003106368	FARRAN MONTERO CESAR	COLON 37	34002	PALENCIA	69.390	05/99 05/99
34 1999 010185754	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	208.556	12/98 12/98
34 1999 010231325	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	202.213	01/99 01/99
34 1999 010280431	10 34003115765	PROMOCIONES BAÑOS, S.L.	SAN MIGUEL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	143.860	02/99 02/99
34 1999 010202427	10 34003229539	MADENORTE, S.L.	VILLBERMUDO DE OJEDA	34406	VILLABERMUDO	115.883	01/99 01/99
34 1999 010254664	10 34003229539	MADENORTE, S.L.	VILLBERMUDO DE OJEDA	34406	VILLABERMUDO	104.667	02/99 02/99
34 1998 010776364	10 34003279655	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4	34001	PALENCIA	107.995	07/98 07/98
34 1998 010822642	10 34003279655	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4	34001	PALENCIA	107.995	08/98 08/98
34 1999 010641957	10 34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	16.654	05/99 05/99
34 1999 010903554	10 34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	16.654	06/99 06/99
34 1999 010602349	10 34003411516	BRAVO ERICE JOSE MARIA	RIZARZUELA 8	34002	PALENCIA	19.429	04/99 04/99
34 1999 010642563	10 34003411516	BRAVO ERICE JOSE MARIA	RIZARZUELA 8	34002	PALENCIA	15.266	05/99 05/99
34 1999 010904766	10 34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ 5	34001	PALENCIA	103.618	06/99 06/99
34 1999 010233143	10 34003459612	COPSA CONSTRUCCIONES PUBLICA	MADRID 35	34004	PALENCIA	173.363	01/99 01/99
34 1999 010282047	10 34003459612	COPSA CONSTRUCCIONES PUBLICA	MADRID 35	34004	PALENCIA	148.019	02/99 02/99
34 1999 010773616	10 34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	220.140	01/99 03/99
34 1999 010773717	10 34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	52.669	12/98 12/98
34 1999 010940536	10 34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	LA BONDAD 3	34002	PALENCIA	71.819	04/99 04/99
34 1999 010615382	10 34003462339	JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER	SAN PABLO 7	34001	PALENCIA	414.011	08/96 12/96
34 1999 010615483	10 34003462339	JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER	SAN PABLO 7	34001	PALENCIA	993.627	01/97 12/97
34 1999 010615584	10 34003462339	JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER	SAN PABLO 7	34001	PALENCIA	993.627	01/98 12/98
34 1999 010615685	10 34003462339	JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER	SAN PABLO 7	34001	PALENCIA	146.285	01/99 02/99
34 1999 010164940	10 34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	MELGAR 0	34468	LANTADILLA	251.064	12/98 12/98
34 1999 010203134	10 34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	MELGAR 0	34468	LANTADILLA	266.293	01/99 01/99
34 1999 010255270	10 34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	MELGAR 0	34468	LANTADILLA	240.523	02/99 02/99
34 1999 010581434	10 34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	MELGAR 0	34468	LANTADILLA	257.703	04/99 04/99
34 1999 010233547	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	502.312	01/99 01/99
34 1999 010233648	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	122.179	01/98 12/98
34 1999 010282148	10 34100022725	VAHOCE, S.L.	PRIMERO DE JUNIO 63	34200	VENTA DE BAÑOS	499.997	02/99 02/99
34 1999 010187875	10 34100041317	EL CONFESIONARIO S.L.	LA BONDAD 2	34002	PALENCIA	63.839	12/98 12/98
34 1999 010233749	10 34100041317	EL CONFESIONARIO S.L.	LA BONDAD 2	34002	PALENCIA	63.839	01/99 01/99
34 1999 970006515	10 34100053138	ATI TRANS, S.L.	EXTREMADURA 19	34003	PALENCIA	120.000	05/96 09/96
34 1999 010075317	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	153.061	10/98 10/98
34 1999 010150085	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	149.298	11/98 11/98
34 1999 010187976	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	153.061	12/98 12/98
34 1999 010233951	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	153.061	01/99 01/99
34 1999 010282249	10 34100060010	LA FARGADA, S.L.	CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE DON	143.024	02/99 02/99
34 1999 010453819	10 34100132253	ARCO IRIS PRESTACION DE SERV	CALVO SOTELO 1	34005	PALENCIA	1.039.243	03/99 03/99
34 1999 010603662	10 34100132253	ARCO IRIS PRESTACION DE SERV	CALVO SOTELO 1	34005	PALENCIA	976.747	04/99 04/99
34 1999 010644280	10 34100132253	ARCO IRIS PRESTACION DE SERV	CALVO SOTELO 1	34005	PALENCIA	1.015.304	05/99 05/99
34 1999 980016107	10 34100165902	CABO MOYA JOSE ANGEL	MAYOR PRINCIPAL 83	34001	PALENCIA	60.120	10/97 12/97
34 1999 010076024	10 34100188736	COSEMI, S.L.	SAN MARTIN 13	34880	GUARDO	68.329	10/98 10/98
34 1999 010150994	10 34100188736	COSEMI, S.L.	SAN MARTIN 13	34880	GUARDO	64.512	11/98 11/98
34 1999 010188986	10 34100188736	COSEMI, S.L.	SAN MARTIN 13	34880	GUARDO	68.329	12/98 12/98
34 1999 010906281	10 34100209651	CONSTRUCCIONES J.A., COM.B.	MODESTO LAFUENTE 43	34800	AGUILAR DE CAMPO	123.257	06/99 06/99
34 1999 010939425	10 34100209752	GOMEZ CRESPO ALBERTO	MODESTO LAFUENTE 10	34002	PALENCIA	252.720	01/99 04/99
34 1999 010076125	10 34100210459	HOCALISA, S.L.	SANTANDER, KM.59 0	34460	OSORNO LA MAYOR	768.487	10/98 10/98
34 1999 010151095	10 34100210459	HOCALISA, S.L.	SANTANDER, KM.59 0	34460	OSORNO LA MAYOR	625.380	11/98 11/98
34 1999 010189087	10 34100210459	HOCALISA, S.L.	SANTANDER, KM.59 0	34460	OSORNO LA MAYOR	649.490	12/98 12/98
34 1999 010562135	10 34100210459	HOCALISA, S.L.	SANTANDER, KM.59 0	34460	OSORNO LA MAYOR	267.432	01/99 01/99
34 1999 010165748	10 34100220159	ALICATADOS JAVIER, S.L.	DON PELAYO 3	34003	PALENCIA	251.064	12/98 12/98
34 1999 980026918	10 34100220159	ALICATADOS JAVIER, S.L.	DON PELAYO 3	34003	PALENCIA	120.240	06/98 06/98
34 1999 010166657	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	50.616	12/98 12/98
34 1999 010205558	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	80.199	01/99 01/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010258203	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	73.377	02/99 02/99
34 1999 010428456	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	81.239	03/99 03/99
34 1999 010583858	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	78.620	04/99 04/99
34 1999 010623971	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	81.239	05/99 05/99
34 1999 010885871	10 34100261686	JAESAN, S.A.	LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	78.620	06/99 06/99
34 1999 010644684	10 34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	PRIMER CORRAL MARTIN	34001	PALENCIA	65.992	05/99 05/99
34 1999 010906584	10 34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	PRIMER CORRAL MARTIN	34001	PALENCIA	65.992	06/99 06/99
34 1999 010258405	10 34100265225	GALINPE, S.L.	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	28.072	02/99 02/99
34 1999 010584060	10 34100265225	GALINPE, S.L.	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	33.688	04/99 04/99
34 1999 010624173	10 34100265225	GALINPE, S.L.	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	34.807	05/99 05/99
34 1999 010886073	10 34100265225	GALINPE, S.L.	TENIENTE VELASCO 17	34002	PALENCIA	33.688	06/99 06/99
34 1999 980024692	10 34100288564	RECUPERTARIA, S.L.	LA ESTACION 11	34210	DUEÑAS	60.120	11/97 03/98
34 1999 010644886	10 34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	BECERRO DE BENGOA 14	34002	PALENCIA	119.220	05/99 05/99
34 1999 010907291	10 34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	BECERRO DE BENGOA 14	34002	PALENCIA	119.220	06/99 06/99
34 1999 990010137	10 34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	BECERRO DE BENGOA 14	34002	PALENCIA	60.120	01/99 01/99
34 1999 010454829	10 34100312513	GRESPAL 93, S.L.	ANDALUCÍA, P-34 0	34003	PALENCIA	59.845	03/99 03/99
34 1999 010604773	10 34100312513	GRESPAL 93, S.L.	ANDALUCÍA, P-34 0	34003	PALENCIA	57.916	04/99 04/99
34 1999 010644987	10 34100312513	GRESPAL 93, S.L.	ANDALUCÍA, P-34 0	34003	PALENCIA	59.845	05/99 05/99
34 1999 010907392	10 34100312513	GRESPAL 93, S.L.	ANDALUCÍA, P-34 0	34003	PALENCIA	59.400	06/99 06/99
34 1999 990002558	10 34100312513	GRESPAL 93, S.L.	ANDALUCÍA, P-34 0	34003	PALENCIA	60.120	06/98 09/98
34 1999 010907594	10 34100354343	MULTIOPTICAS MONES, S.L.	SAN JOSE 3 BJ	34004	PALENCIA	45.127	06/99 06/99
34 1999 980039143	10 34100364447	PAL MUEBLE, S.L.	BAILEN 5	34005	PALENCIA	60.120	01/98 04/98
34 1999 010445230	10 34100377076	COM.PROP. EMPEDRADA, 16	EMPEDRADA 16	34002	PALENCIA	22.464	03/99 03/99
34 1999 990001346	10 34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	DE TORRECILLA 44 01	34004	PALENCIA	120.000	06/98 10/98
34 1998 010780812	10 34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	19.886	07/98 07/98
34 1999 010887689	10 34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	30.887	06/99 06/99
34 1999 010986511	10 34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	62.451	12/98 12/98
34 1999 010986612	10 34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	256.049	01/99 04/99
34 1999 980035204	10 34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	60.120	01/98 03/98
34 1999 010077438	10 34100385968	REPOBLACIONES Y MANTENIMIEN	CASADO DEL ALISAL 15	34001	PALENCIA	69.996	10/98 10/98
34 1999 010153321	10 34100385968	REPOBLACIONES Y MANTENIMIEN	CASADO DEL ALISAL 15	34001	PALENCIA	67.738	11/98 11/98
34 1999 010190505	10 34100385968	REPOBLACIONES Y MANTENIMIEN	CASADO DEL ALISAL 15	34001	PALENCIA	68.568	12/98 12/98
34 1999 010645694	10 34100415270	FABRICACION Y DERIVADOS DEL	NACIONAL 620 0	34208	SAN ISIDRO DE DU	4.513.308	05/99 05/99
34 1999 010908305	10 34100415270	FABRICACION Y DERIVADOS DEL	NACIONAL 620 0	34208	SAN ISIDRO DE DU	5.347.020	06/99 06/99
34 1999 010236678	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	148.274	01/99 01/99
34 1999 010284976	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	148.274	02/99 02/99
34 1999 010455839	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	148.367	03/99 03/99
34 1999 010605783	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	142.355	04/99 04/99
34 1999 010646001	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	167.906	05/99 05/99
34 1999 010908709	10 34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	MODESTO LAFUENTE 3	34002	PALENCIA	166.403	06/99 06/99
34 1999 010191212	10 34100443865	INPAVISA, S.L.	EL VIAL 198	34004	PALENCIA	195.162	12/98 12/98
34 1999 010236880	10 34100443865	INPAVISA, S.L.	EL VIAL 198	34004	PALENCIA	375.668	01/99 01/99
34 1999 010285178	10 34100443865	INPAVISA, S.L.	EL VIAL 198	34004	PALENCIA	62.869	02/99 02/99
34 1998 010818804	10 34100446693	GARCIA CAÑO ANTOLIN	MARIA DE MOLINA 9 5	34004	PALENCIA	513.761	04/98 08/98
34 1999 010167768	10 34100446693	GARCIA CAÑO ANTOLIN	MARIA DE MOLINA 9 5	34004	PALENCIA	158.598	12/98 12/98
34 1999 010613059	10 34100446693	GARCIA CAÑO ANTOLIN	MARIA DE MOLINA 9 5	34004	PALENCIA	568.153	01/99 05/99
34 1999 980034392	10 34100446693	GARCIA CAÑO ANTOLIN	MARIA DE MOLINA 9 5	34004	PALENCIA	72.000	04/98 08/98
34 1998 010605000	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	62.828	05/98 05/98
34 1999 010167869	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	125.532	12/98 12/98
34 1999 010208891	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	134.631	01/99 01/99
34 1999 010261334	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	121.603	02/99 02/99
34 1999 010431789	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	134.631	03/99 03/99
34 1999 010586282	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	130.289	04/99 04/99
34 1999 010626294	10 34100450434	CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L.	SANTA MARIA 2	49600	BENAVENTE	134.631	05/99 05/99
34 1999 010987016	10 34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	MURO 2 BJ	34001	PALENCIA	75.855	11/98 12/98
34 1999 980011962	10 34100466400	R.G. MONTES TRANSPORTES, S.L	LOS CIPRESSES-POLIGON	34191	VILLALOBON	120.000	06/97 10/97
34 1999 010162011	10 34100473571	PEREZ VILANOVA LUIS	LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE SANT	21.271	03/97 11/98
34 1999 010191313	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	12/98 12/98
34 1999 010237385	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	01/99 01/99
34 1999 010285683	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	02/99 02/99
34 1999 010456344	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	03/99 03/99
34 1999 010606288	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	04/99 04/99
34 1999 010646304	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	05/99 05/99
34 1999 010909012	10 34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	58.968	06/99 06/99
34 1999 010209396	10 34100487618	CAFETERIA MARTIN GALLARDO, S	CARRION, KM.4 0	34005	PALENCIA	60.797	01/99 01/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 990001245	10 34100495294	MOLDURIEL, S.L.	FRANCIA 9	34004	PALENCIA	180.000	06/98 08/98
34 1998 980000970	10 34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	JUAN BRAVO 3 2	34005	PALENCIA	60.120	05/97 09/97
34 1998 980022895	10 34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	JUAN BRAVO 3 2	34005	PALENCIA	72.000	01/98 04/98
34 1999 010196060	10 34100497116	CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	JUAN BRAVO 3 2	34005	PALENCIA	882.862	05/98 09/98
34 1999 010909113	10 34100499944	DIEZ SANTIAGO MARIA ROSARIO	SANTIAGO AMON 2	34800	AGUILAR DE CAMPO	99.144	06/99 06/99
34 1999 010078751	10 34100514593	SAUGO INDUSTRIAL, S.L.	MODESTO LAFUENTE 41	34800	AGUILAR DE CAMPO	251.749	10/98 10/98
34 1999 010154836	10 34100514593	SAUGO INDUSTRIAL, S.L.	MODESTO LAFUENTE 41	34800	AGUILAR DE CAMPO	170.908	11/98 11/98
34 1999 010168374	10 34100514593	SAUGO INDUSTRIAL, S.L.	MODESTO LAFUENTE 41	34800	AGUILAR DE CAMPO	111.359	12/98 12/98
34 1999 010200306	10 34100514694	SAUGO INDUSTRIAL, S.L.	MODESTO LAFUENTE 41	34800	AGUILAR DE CAMPO	17.712	05/98 12/98
34 1998 010854570	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	2.041.212	08/98 08/98
34 1999 010039345	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	1.925.357	09/98 09/98
34 1999 010192121	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	2.100.652	12/98 12/98
34 1999 010647011	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	1.768.441	05/99 05/99
34 1999 010653576	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	113.554	03/97 12/98
34 1999 010909618	10 34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	1.743.479	06/99 06/99
34 1999 010889410	10 34100547636	TRADING BLUE, S.L.	SAN MIGUEL 4	34800	AGUILAR DE CAMPO	112.145	06/99 06/99
34 1999 980009336	10 34100561275	M.R. FAMILY, S.L.	BURGO NUEVO 24	24001	LEON	60.120	06/97 07/97
34 1999 010914971	10 34100562083	RESTAURANTE BRASILIA, S.L. (BRASILIA 2	34003	PALENCIA	40.048	05/99 05/99
34 1999 010238496	10 34100563194	BARCENILLA HINOJAL GONZALO	GENERALISIMO 15	34800	AGUILAR DE CAMPO	171.125	01/99 01/99
34 1999 010647516	10 34100569056	VAFERSA HOGAR, S.L.	JOSE ANTONIO 7 BJ	34002	PALENCIA	68.796	05/99 05/99
34 1999 010910224	10 34100569056	VAFERSA HOGAR, S.L.	JOSE ANTONIO 7 BJ	34002	PALENCIA	68.796	06/99 06/99
34 1998 010784044	10 34100570874	LEPAFER, S.L. (UNIPERSONAL)	DE COLLANTES 0	34005	PALENCIA	502.128	07/98 07/98
34 1999 010250523	10 34100570874	LEPAFER, S.L. (UNIPERSONAL)	DE COLLANTES 0	34005	PALENCIA	744.962	08/98 11/98
34 1999 010192929	10 34100572894	ZONA TRANS, S.L.	EXTRAMUROS 0	34210	DUEÑAS	134.761	12/98 12/98
34 1999 010939526	10 34100572894	ZONA TRANS, S.L.	EXTRAMUROS 0	34210	DUEÑAS	217.222	01/99 01/99
34 1999 010939627	10 34100572894	ZONA TRANS, S.L.	EXTRAMUROS 0	34210	DUEÑAS	207.425	02/99 02/99
34 1999 010939728	10 34100572894	ZONA TRANS, S.L.	EXTRAMUROS 0	34210	DUEÑAS	229.649	03/99 03/99
34 1999 010939829	10 34100572894	ZONA TRANS, S.L.	EXTRAMUROS 0	34210	DUEÑAS	222.238	04/99 04/99
34 1999 010195959	10 34100584820	COMES AZCARATE JOSE MIGUEL	MAYOR 101	34001	PALENCIA	244.751	08/98 09/98
34 1999 010195858	10 34100585527	AMAYA VICENTE, S.L. (UNIPERS	CURTIJO 1	34140	VILLARRAMIEL	1.379.340	08/98 12/98
34 1999 010211420	10 34100594823	ELECA 2000, S.L.	ONESIMO REDONDO 3 1	34001	PALENCIA	41.189	01/99 01/99
34 1999 010250422	10 34100594823	ELECA 2000, S.L.	ONESIMO REDONDO 3 1	34001	PALENCIA	262.938	10/98 12/98
34 1999 010263253	10 34100594823	ELECA 2000, S.L.	ONESIMO REDONDO 3 1	34001	PALENCIA	30.205	02/99 02/99
34 1999 010607706	10 34100606745	FERNANDEZ ALCALDE ROSA MARIA	CERVERA 0	34800	AGUILAR DE CAMPO	68.002	04/99 04/99
34 1999 010633974	10 34100606745	FERNANDEZ ALCALDE ROSA MARIA	CERVERA 0	34800	AGUILAR DE CAMPO	56.201	02/99 03/99
34 1999 000004087	10 34100628872	ADIN MARKETING Y PROYECTOS,	MENENDEZ PELAYO 1	34001	PALENCIA	203.340	05/98 09/98
34 1999 005007368	10 34100628872	ADIN MARKETING Y PROYECTOS,	MENENDEZ PELAYO 1	34001	PALENCIA	60.120	05/98 09/98
34 1999 010419261	10 34100628872	ADIN MARKETING Y PROYECTOS,	MENENDEZ PELAYO 1	34001	PALENCIA	247.471	04/98 09/98
34 1999 010413706	10 34100631401	PANIAGUA CONSTRUCCIONES Y CO	TENERIFE 36	34003	PALENCIA	339.293	09/98 12/98
34 1999 010413807	10 34100631401	PANIAGUA CONSTRUCCIONES Y CO	TENERIFE 36	34003	PALENCIA	43.546	01/99 01/99
34 1999 010200609	10 34100635138	COM.PROP.GARAJE CASAÑE	CARDENAL CISNEROS 5	34002	PALENCIA	14.672	09/98 12/98
34 1999 010170903	10 34100657972	FERCAES PALENCIA, S.L.	SEVILLA 10	34004	PALENCIA	65.193	12/98 12/98
34 1999 010080064	10 34100658073	FERCAES PALENCIA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LO	34004	PALENCIA	575.923	10/98 10/98
34 1999 010156351	10 34100658073	FERCAES PALENCIA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LO	34004	PALENCIA	397.477	11/98 11/98
34 1999 010156553	10 34100660703	ZARLIM 2000, S.L.	CARRETERA NACIONAL 6	34230	TORQUEMADA	147.940	11/98 11/98
34 1999 010132103	10 34100662319	COM.B. CONSTRUCCIONES LUAN	CIANIA 1 BJ	47300	PEÑAFIEL	7.171.550	11/98 11/98
34 1999 010171105	10 34100662319	COM.B. CONSTRUCCIONES LUAN	CIANIA 1 BJ	47300	PEÑAFIEL	7.155.350	12/98 12/98
34 1999 010214046	10 34100662319	COM.B. CONSTRUCCIONES LUAN	CIANIA 1 BJ	47300	PEÑAFIEL	7.999.740	01/99 01/99
34 1999 010265071	10 34100662319	COM.B. CONSTRUCCIONES LUAN	CIANIA 1 BJ	47300	PEÑAFIEL	7.613.214	02/99 02/99
34 1999 010436136	10 34100662319	COM.B. CONSTRUCCIONES LUAN	CIANIA 1 BJ	47300	PEÑAFIEL	65.147	03/99 03/99
34 1999 010080367	10 34100667672	CULTURA MUNDIAL JEANS, S.L.	FRANCISCO CISCAR 3	46200	PAIORTA	112.666	10/98 10/98
34 1999 010156654	10 34100667672	CULTURA MUNDIAL JEANS, S.L.	FRANCISCO CISCAR 3	46200	PAIORTA	112.666	11/98 11/98
34 1999 010194040	10 34100669389	LUJUSAN OBRAS Y CONTRATAS, S	CONDE VALLELLANO 6	34002	PALENCIA	173.645	12/98 12/98
34 1999 010132406	10 34100678685	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	LA CRUZ 21	34410	MONZON DE CAMPOS	48.593	11/98 11/98
34 1999 010040860	10 34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	EL NORTE 6	33600	MIERES	101.606	09/98 09/98
34 1999 010159078	10 34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	EL NORTE 6	33600	MIERES	246.538	07/98 08/98
34 1999 010080973	10 34100694752	CONFECCIONES CERVERA, S.L.	EL FERIAL 0	34840	CERVERA DE PISUE	884.794	10/98 10/98
34 1999 010156957	10 34100694752	CONFECCIONES CERVERA, S.L.	EL FERIAL 0	34840	CERVERA DE PISUE	746.993	11/98 11/98
34 1999 010406430	10 34100696065	SALCEDA BOTO FRANCISCO JAVIE	SANTO DOMINGO DE GUZ	34005	PALENCIA	406.821	10/98 12/98
34 1999 010194545	10 34100697681	CHUBAR CONSTRUCCIONES, S.L.	MONJAS AGUSTINAS 2	5400	ARENAS DE SAN PE	47.093	12/98 12/98
34 1999 010157058	10 34100699095	GRAFICAS ANCIONES, S.L.	ANDALUCIA 74	34003	PALENCIA	88.052	11/98 11/98
34 1999 010194747	10 34100699095	GRAFICAS ANCIONES, S.L.	ANDALUCIA 74	34003	PALENCIA	41.090	12/98 12/98
34 1999 010649233	10 34100709102	AMFIT CADCAM ORTHOTICS FRABR	HERRERIA 31	1001	VITORIA-GASTEIZ	75.646	05/99 05/99
34 1999 010911537	10 34100709102	AMFIT CADCAM ORTHOTICS FRABR	HERRERIA 31	1001	VITORIA-GASTEIZ	75.646	06/99 06/99
34 1999 010287808	10 34100712738	CUBIERTAS PALENCIA, S.L.	SIMON NIETO 35 4 IZD	34005	PALENCIA	120.516	02/99 02/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010265879 10 34100716071		ALBERTO SANTIAGO PEÑA	CASCAJERA 0	34800	AGUILAR DE CAMPO	31.447	02/99 02/99
34 1999 010172317 10 34100719812		CANO TUDELA MARIANO	JOSE ANTONIO PRIMO D	34002	PALENCIA	106.735	12/98 12/98
34 1999 010437449 10 34100719812		CANO TUDELA MARIANO	JOSE ANTONIO PRIMO D	34002	PALENCIA	229.389	03/99 03/99
34 1999 010134325 10 34100725468		ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAV	ANDRES MARTINEZ ZATO	9002	BURGOS	32.709	11/98 11/98
34 1999 010172620 10 34100725468		ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAV	ANDRES MARTINEZ ZATO	9002	BURGOS	84.355	12/98 12/98
34 1999 010266586 10 34100725468		ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAV	ANDRES MARTINEZ ZATO	9002	BURGOS	51.126	02/99 02/99
34 1999 010912547 10 34100741636		ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES	MAYOR 97 1 E	34001	PALENCIA	2.435.930	06/99 06/99
34 1999 010632156 10 34100768817		MENESES MATEOS AGUSTIN	MAYOR 71	34001	PALENCIA	140.841	05/99 05/99
34 1999 010894460 10 34100780436		ALVARO HIERRO EMILIA	ALFONSO VIII 10	34002	PALENCIA	39.251	06/99 06/99

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010290636 07 010022119716		ALDEA SANZ BEATRIZ	REPUBLICA ARGENTINA	34002	PALENCIA	42.247	08/98 08/98
34 1999 010290737 07 010024894522		MANGAS PEREZ MARIA ROCIO	ALFONSO VIII 6 1 A	34002	PALENCIA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010353785 07 030090816080		FUENTE AMO JUAN MANUEL	CASADO DEL ALISAL 47	34001	PALENCIA	112.658	10/98 12/98
34 1999 010774525 07 031003440801		SY --- ABDOURAHMANE	VIRGEN DEL MILAGRO 1	34190	VILLAMURIEL DE C	129.904	04/99 06/99
34 1999 010291141 07 070049840061		ESPESO SANCHEZ ANGELES	FRANCISCO VIGHI 23 3	34004	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010291242 07 070053710058		GUEVARA GUTIERREZ PEDRO	GOMEZ MANRIQUE 8	34420	AMUSCO	42.247	12/98 12/98
34 1999 010291646 07 080190053641		ALFONSO SIMON EMILIO	DE VALLADOLID 12	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010354088 07 080216375401		REJA CABANILLAS ALVARO	CASAS DEL HOGAR, 4 0	34004	PALENCIA	75.106	07/98 09/98
34 1999 010292050 07 080285708977		VALIENTE RUIZ GUILLERMO	ORTEGA Y GASSET 3 BA	34004	PALENCIA	42.247	07/98 07/98
34 1999 010292151 07 080317515782		GRIÑO QUER MARIA ANGELES	JUAN DE CASTILLA 4	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010835250 07 090023692253		ARNAIZ RIOSENAS VIRGILIO	SIN SENAS 0	34250	QUINTANA PUE	153.960	01/99 04/99
34 1999 010354896 07 090037904672		CAPDEVILA CALVO ESPERANZA	MARCIANO ZORITA 4	34004	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010293363 07 091000290726		NDIAYE --- IBRAHIMA	SANTANDER 8 3 C	34003	PALENCIA	126.741	09/98 12/98
34 1999 010776343 07 091000290726		NDIAYE --- IBRAHIMA	SANTANDER 8 3 C	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1998 010615407 07 091001593556		MBAYE --- YEUBBOU	SANTANDER 8 03 C	34003	PALENCIA	237.362	01/98 06/98
34 1999 010355304 07 200034801241		INFANTE GUTIERREZ ELOY	CTRA.VILLOLDO,SN 0	34300	PAREDES DE NAVA	37.553	11/98 11/98
34 1999 010836058 07 200034801241		INFANTE GUTIERREZ ELOY	CTRA.VILLOLDO,SN 0	34300	PAREDES DE NAVA	76.980	01/99 04/99
34 1999 010407541 07 240058636477		GARCIA CAÑO ANTOLIN	CASAÑE 20 07 B	34002	PALENCIA	268.222	10/97 12/98
34 1999 010295181 07 260018881084		SANZ SISNIEGA LORENZO RAMON	DE BURGOS 2	34004	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010295888 07 280238559265		HERAS FERNANDEZ JUAN	BATAN DE SAN SEBASTI	34001	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010778767 07 280296578605		HOYO VIELBA JAVIER	SANTA MA VALVERDE 0	39232	VALDERREDIBLE	259.808	01/99 06/99
34 1999 010296393 07 280326577065		CARCHENILLA GARCIA LUIS RICA	EDIFICIO LOS ARCOS-	34880	GUARDO	253.481	07/98 12/98
34 1999 010778969 07 280326577065		CARCHENILLA GARCIA LUIS RICA	EDIFICIO LOS ARCOS-	34880	GUARDO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010779373 07 280419960783		VIAN HOYOS JESUS ALBERT	BERRUGUETE 6	34300	PAREDES DE NAVA	43.301	05/99 05/99
34 1999 010296801 07 280439187092		TAFFAOUI --- SALAH	CONDE DE GARAY 58	34100	SALDAÑA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010779474 07 280439187092		TAFFAOUI --- SALAH	CONDE DE GARAY 58	34100	SALDAÑA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010837876 07 300058876726		MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	TENIENTE A. VELASCO	34002	PALENCIA	38.490	04/99 04/99
34 1999 010779979 07 300063608912		ROSARIO MATEO CARMEN	VIRGEN DEL MILAGRO 1	34190	VILLAMURIEL DE C	243.284	01/99 06/99
34 1999 010407945 07 301004766118		BOUDAR --- BERAMDANI	SIMON NIETO 33	34005	PALENCIA	86.154	09/98 12/98
34 1999 010297407 07 310031287174		GARCIA MUÑOZ PEDRO	MUNICIPIO 0	34259	HERRERA DE VALDE	84.494	11/98 12/98
34 1999 010780181 07 310032391055		QUIJANO MARTINEZ AURORA	SANTA EULALIA 19	34120	CARRION DE LOS C	259.808	01/99 06/99
34 1999 010357425 07 320045521396		ALVES DINA CONCEICAO JOAQUIN	PEÑACORADA PORTAL	24800	CISTIerna	225.317	07/98 12/98
34 1999 010297609 07 320046412887		PEREZ VILANOVA LUIS	LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE SANT	253.481	07/98 12/98
34 1999 010780585 07 331002784842		CALDERON RODRIGUEZ CARLOS LU	OTERUELO 43 3	34886	VELILLA DEL RIO	216.506	01/99 06/99
34 1999 010298922 07 340007270921		GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO	CIUDAD UNIVERSITARIA	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010300134 07 340009126449		MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	CARACAS 6	34003	PALENCIA	126.741	10/98 12/98
34 1999 010358536 07 340009126449		MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	CARACAS 6	34003	PALENCIA	112.658	07/98 09/98
34 1999 010782306 07 340009126449		MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	CARACAS 6	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010300639 07 340009420782		PALACIOS FERNANDEZ LEANDRO	CAMINO DE COLLANTES	34005	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010300942 07 340009508890		ARNAIZ BENITO JULIAN	LOS PINOS 15	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010783114 07 340009510308		ZARZOSA VIELBA LUIS VENTURA	COLON 25 1 DCH	34002	PALENCIA	216.506	02/99 06/99
34 1999 010301548 07 340009896789		CASTAÑEDA PEDROSA MISAE	SIMON NIETO 6	34468	BOADILLA DEL CAM	126.741	09/98 11/98
34 1999 010783518 07 340009896789		CASTAÑEDA PEDROSA MISAE	SIMON NIETO 6	34468	BOADILLA DEL CAM	259.808	01/99 06/99
34 1999 010301649 07 340010112213		VEGA VIAN FELIX	LAS ACACIAS, 8 0	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010301750 07 340010284991		LERMA GUADILLA ANGEL	VALENTIN CALDERON 3	34001	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010359142 07 340010339454		ALBILLO SERRANO PABLO	LOS PEREGRINOS, 4 0	34004	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010784326 07 340010339454		ALBILLO SERRANO PABLO	LOS PEREGRINOS, 4 0	34004	PALENCIA	129.904	04/99 05/99
34 1999 010839290 07 340010339454		ALBILLO SERRANO PABLO	LOS PEREGRINOS, 4 0	34004	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010359344 07 340010362490		PEDROSA REGUERO LORENZO	MANAGUA 27 BJ	34003	PALENCIA	37.553	08/98 08/98

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010359445 07	340010477476	RUIZ ALEJOS TOMAS	SANTANDER 7 02 B	34003	PALENCIA	187.764	08/98 12/98
34 1999 010302154 07	340010505667	MEDINA LEON ANGEL	MARIA MOLINA 1	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010839900 07	340011085041	TERAN CAGIGAL MANUEL	DISCOTECA CARABELS 0	34006	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010785437 07	340011098983	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	JUAN XXIII 8 04 B	34005	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010785538 07	340011146271	RODRIGUEZ SANTAMARIA MANUEL	MODESTO LAFUENTE,31-	34002	PALENCIA	52.723	05/99 05/99
34 1999 010303467 07	340011388165	BONILLO GONZALEZ JESUS	MADRID 45	34004	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010786043 07	340011388165	BONILLO GONZALEZ JESUS	MADRID 45	34004	PALENCIA	216.506	02/99 06/99
34 1999 010787255 07	340011857001	ASENSIO ROJO JULIAN	MARICADILLA 6	34800	AGUILAR DE CAMPO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010304780 07	340012303807	SINTES CISNEROS GENARO	ALFONSO X EL SABIO 3	34002	PALENCIA	42.247	07/98 07/98
34 1999 010788366 07	340012502756	VARAS PELAYO JOSE MARIA	CANUEVA 0	34310	BECERRIL DE CAMP	259.808	01/99 06/99
34 1999 010305790 07	340012666040	QUINTANO VELOSO CECILIO UB	ANASTASIA SANTAMARIA	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010841920 07	340012865696	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	BAILEN 6 01 B	34005	PALENCIA	38.490	01/99 01/99
34 1999 010306905 07	340013035751	RAMOS ARISTIN MARCELINO	MENENDEZ PELAYO 4 BJ	34001	PALENCIA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010307006 07	340013106479	SAHAGUN CASTRO TOMAS	CARDENAL CISNEROS 11	34004	PALENCIA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010362374 07	340013117900	VILLAMERIEL CLEMENTE TEOFILO	LAS HUESAS 8	34440	FROMISTA	210.989	07/98 12/98
34 1999 010842526 07	340013117900	VILLAMERIEL CLEMENTE TEOFILO	LAS HUESAS 8	34440	FROMISTA	144.168	01/99 04/99
34 1999 010307107 07	340013190850	NOZAL ACERO JOSE MARIA	PARGUE LAS AVENIDAS,	34005	PALENCIA	84.494	07/98 08/98
34 1999 010790184 07	340013238542	CABEZA SAEZ JOSE MARIA	BARREDO VIEJO 3 0	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010363081 07	340013427286	CASTAÑEDA PEÑA PABLO	2 DE MAYO 42 0	34200	VENTA DE BAÑOS	225.317	07/98 12/98
34 1999 010842829 07	340013427286	CASTAÑEDA PEÑA PABLO	2 DE MAYO 42 0	34200	VENTA DE BAÑOS	153.960	01/99 04/99
34 1999 010308218 07	340013501048	MARTINEZ GOMEZ FERNANDO	VIRGEN DEL MILAGRO 8	34190	VILLAMURIEL DE C	84.494	11/98 12/98
34 1999 010363384 07	340013501048	MARTINEZ GOMEZ FERNANDO	VIRGEN DEL MILAGRO 8	34190	VILLAMURIEL DE C	75.106	09/98 10/98
34 1999 010791093 07	340013501048	MARTINEZ GOMEZ FERNANDO	VIRGEN DEL MILAGRO 8	34190	VILLAMURIEL DE C	259.808	01/99 06/99
34 1999 010791194 07	340013509132	GARCIA HERRERO JESUS	EL CERRO 10	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010308622 07	340013554804	SANTOS CALLEJA RAMON	FINCA ISLA-CTRA. DE	34003	PALENCIA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010792208 07	340014086684	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	MAYOR 2	34128	SERNA (LA)	259.808	01/99 06/99
34 1999 010792309 07	340014140642	CARRACEDO GUTIERREZ JOSE M	1 DE JUNIO 58 2	34200	VENTA DE BAÑOS	350.722	01/99 06/99
34 1999 010793117 07	340014298872	MARTINEZ MIGUEL LOPE CESAR	AV DE CASTILLA 3 0	34005	PALENCIA	86.603	04/99 06/99
34 1999 010310945 07	340014355355	PRIETO GARCIA JOSE ANTONIO	AVDA CASTILLA Y LEON	34880	GUARDO	253.481	07/98 12/98
34 1999 010793420 07	340014355355	PRIETO GARCIA JOSE ANTONIO	AVDA CASTILLA Y LEON	34880	GUARDO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010365711 07	340014540059	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4 0	34001	PALENCIA	187.764	07/98 12/98
34 1999 010311551 07	340014556833	IZQUIERDO RUIZ TEODORO L	ANASTASIA STA MARIA,	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010365913 07	340014581081	PANIAGUA ENCINA JUAN MANUEL	TENERIFE 36 BJ	34003	PALENCIA	75.106	07/98 09/98
34 1999 010366317 07	340014747601	PEDROSA CALVO MIGUEL	PEREGRINOS,4-5P 0	34004	PALENCIA	187.764	07/98 12/98
34 1999 010366721 07	340014821551	AMOR SANMARTIN CELESTINO	DON PELAYO 16 8 D	34003	PALENCIA	37.553	08/98 08/98
34 1999 010795036 07	340014837527	GOMEZ MUÑOZ ANA MARIA	CARRION 34 03 C	34460	OSORNO LA MAYOR	216.506	01/99 05/99
34 1999 010845859 07	340014976862	SANTACRUZ PESQUERA JOSE	LOS ROBLES 20 07 D	34003	PALENCIA	76.980	02/99 04/99
34 1999 010367529 07	340015059617	AGUILAR SANCHEZ JOSE ANTONIO	ARROULA 0	34880	GUARDO	225.317	07/98 12/98
34 1999 010845960 07	340015059617	AGUILAR SANCHEZ JOSE ANTONIO	ARROULA 0	34880	GUARDO	153.960	01/99 04/99
34 1999 010846162 07	340015155607	MONGE SAEZ JOSE	MAYOR 10 03 A	34880	GUARDO	38.490	01/99 01/99
34 1999 010846364 07	340015387494	SANCHEZ GUIRADO FRANCISCO	VICTORIO MACHO 23	34200	VENTA DE BAÑOS	76.980	01/99 02/99
34 1999 010315288 07	340015453879	RUESGA CRESPO JOSE MANUEL	BARAJORES DE LA PEÑA	34870	RESPENDE DE LA P	253.481	07/98 12/98
34 1999 010796349 07	340015453879	RUESGA CRESPO JOSE MANUEL	BARAJORES DE LA PEÑA	34870	RESPENDE DE LA P	259.808	01/99 06/99
34 1999 010315692 07	340015496319	IGLESIAS HOYOS JOSE MARIA	MENENDEZ PELAYO 20 1	34001	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010315995 07	340015537947	ANTOLIN PEREZ FERNANDA	PORTAL DE BELEN 3 03	34005	PALENCIA	126.741	07/98 09/98
34 1999 010846667 07	340015589982	PARIENTE TEJERO MARIA TERESA	G.MANRIQUE-A.MACHADO	34190	VILLAMURIEL DE C	153.960	01/99 04/99
34 1999 010316201 07	340015663037	MEDINA LLORENTE PABLO	MANUEL RIVERA 11 40	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010797157 07	340015701736	ALONSO SOLIS FRANCISCO JAVIE	CONDE GARAY 58	34100	SALDAÑA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010368943 07	340015716183	HERNANZ GONZALEZ JOSE LUIS	DON VITORIO 10 10 C	34220	MAGAZ	150.211	07/98 10/98
34 1999 010847374 07	340015804901	PEREZ MELERO JUAN VICENTE	JOAQUIN COSTA 3	34001	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010316706 07	340015825109	RODRIGUEZ SIMON CARLOS	FELIPE PRIETO 2-3 0	34001	PALENCIA	84.494	09/98 11/98
34 1999 010847576 07	340015902911	VILLAMEDIANA FERNANDEZ LUIS	SIMON NIETO 7 BJ IZO	34005	PALENCIA	38.490	01/99 01/99
34 1999 010097444 07	340015955855	ARIJA GUANTES JOSE JESUS	CAMPOS GOTICOS 55 02	34003	PALENCIA	37.553	06/98 06/98
34 1999 010798268 07	340016050027	GARCIA GUTIERREZ RICARDO	CASADO DEL ALISAL 2	34200	VENTA DE BAÑOS	259.808	01/99 06/99
34 1999 010317615 07	340016146522	VILLARROEL GONZALEZ JOSE M	LAS CANDELAS 1	34210	DUEÑAS	42.247	10/98 10/98
34 1999 010318524 07	340016326879	BEZOS BUENO AUSENCIO	SIMON NIETO 6 0	34005	PALENCIA	371.353	07/98 12/98
34 1999 010318726 07	340016462578	GOMEZ MENDEZ ROMAN	POLIGONO LAS ROZAS,	34880	GUARDO	253.481	07/98 12/98
34 1999 010799884 07	340016462578	GOMEZ MENDEZ ROMAN	POLIGONO LAS ROZAS,	34880	GUARDO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010848788 07	340016682951	MANGAS HORRA J JULIO	COLON 13 6	34002	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010800288 07	340016700735	LOPEZ GONZALEZ RODOLFO	SIMON NIETO 19 02 IZ	34005	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010319635 07	340016722862	GARCIA DE LA FUENTE ROBERTO	GENERAL MOLA 92 1 DC	34005	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010319837 07	340016774493	BLANCO PEREZ CONCEPCION	LOS OLMOS,1 0	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010320342 07	340016892109	RODRIGUEZ AGUNDEZ JESUS ANGE	FLORIDA BLANCA 14 20	34001	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010320645 07	340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	BUENAVISTA 21 0	34820	BARRUELO	253.481	07/98 12/98
34 1999 010410268 07	340017354372	MORALES DIEZ JUAN JOSE	CAMINO DE PALENCIA 1	34200	VENTA DE BAÑOS	16.551	01/97 07/98

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010802413 07 340017354372		MORALES DIEZ JUAN JOSE	CAMINO DE PALENCIA 1	34200	VENTA DE BAÑOS	43.301	04/99 04/99
34 1999 010322059 07 340017489162		ALONSO PEREZ GONZALO	BATÁN DE SAN SEBASTI	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010373286 07 340017537157		RODRIGUEZ ALDERETE DAMASO JA	GENERAL CABANELLAS S	34170	MAZARIEGOS	150.211	07/98 12/98
34 1999 010850004 07 340017537157		RODRIGUEZ ALDERETE DAMASO JA	GENERAL CABANELLAS S	34170	MAZARIEGOS	38.490	01/99 01/99
34 1999 010322665 07 340017569287		BRAVO FERNANDEZ JESUS MIGUEL	SAN MARTIN 13	34880	GUARDO	42.247	12/98 12/98
34 1999 010323271 07 340017756924		ALBA PANDO JOSE ANTONIO	LOS VACCEOS 13 08 B	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010804130 07 340017756924		ALBA PANDO JOSE ANTONIO	LOS VACCEOS 13 08 B	34003	PALENCIA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010805039 07 340017966785		CARRERA GARCIA MARIA SOL	ANTONIO MACHADO 2 5	34190	CALABAZANOS	43.301	03/99 03/99
34 1999 010374502 07 340017981741		TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	AVDA.SANTANDER,8-3A	34003	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010325493 07 340018423796		RODRIGUEZ PEDREJON JOSE DAVI	CALLE MAYOR 44 0	34230	TORQUEMADA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010806958 07 340018423796		RODRIGUEZ PEDREJON JOSE DAVI	CALLE MAYOR 44 0	34230	TORQUEMADA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010325594 07 340018448452		SANCHEZ PEREZ JOSE ANTONIO	RIZARZUELA 16	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010376219 07 340018480279		CRUZ AGUADO MARIA CARMEN	LOS ABETOS 10	34003	PALENCIA	37.553	08/98 08/98
34 1999 010807564 07 340018554849		MARCOS DIEZ ANA ANTONIA	FRECHILLA 2	34003	PALENCIA	129.904	04/99 06/99
34 1999 010376724 07 340018605167		TORIO SAN MIGUEL RAMIRO	GENERAL GODED 15 06	34002	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010853842 07 340018784316		NOVIS VAL BEGOÑA	MANAGUA 5 04 DCH	34003	PALENCIA	38.490	03/99 03/99
34 1999 010377532 07 340018849788		HOMPANERA RODRIGUEZ JOSE JUL	DON PELAYO 14	34002	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010809281 07 340018876767		GONZALEZ LLAMAZARES MANUEL	1º DE JUNIO 54 4 E	34200	VENTA DE BAÑOS	86.603	02/99 06/99
34 1999 010327618 07 340018992763		ARAGON REVUELTA LUIS ALBERTO	BRASILIA 16 8 F	34003	PALENCIA	168.988	07/98 10/98
34 1999 010379350 07 340019259717		LOPEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL	AURELI MOZO 16	34340	VILLARRAMIEL	225.317	07/98 12/98
34 1999 010855862 07 340019259717		LOPEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL	AURELI MOZO 16	34340	VILLARRAMIEL	153.960	01/99 04/99
34 1999 010328830 07 340019276285		HERRERO CALDERON MIGUEL C	ALONSO PARIS,3 BAJO	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010380865 07 340019568602		ABAD LAZARO IVAN	BARRANTES 2 0	34002	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010330345 07 340019616896		BRAVO ERICE JOSE MARIA	DOÑA URRACA 3	34005	PALENCIA	42.247	07/98 07/98
34 1999 010381168 07 340019676009		VALLE GUERRA ANTONIO	LORENZO RAMIRES 0	34813	AGUILAR DE CAMPO	187.764	07/98 12/98
34 1999 010330547 07 340019708038		BAQUERIN MARTINEZ JOSE	MANUEL RIVERA 10 08	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010330648 07 340019723192		HERGUEDAS RODRIGO MARIA HENA	CAPITAN LOBO 20	34210	DUEÑAS	237.362	07/98 12/98
34 1999 010382178 07 340019799782		BORREGO HERNANDEZ MARIA PILA	TENIENTE VELASCO 15	34002	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010858387 07 340019856669		GOMEZ ANDRES MARIA PIEDAD	TRAVESIA NEMESIO SOB	33500	LLANES	153.960	01/99 04/99
34 1999 010858791 07 340019927401		MARTIN TARILONTE GABRIEL	REYES CATOLICOS 6	34100	SALDAÑA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010332062 07 340019953063		DIEZ GONZALEZ DOLORES	LA IGLESIA 21	34005	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010332769 07 340020104526		ALVAREZ FUENTE LAURA	FRANCIA -ED MAYABA-	38400	PUERTO DE LA CRU	237.362	07/98 12/98
34 1999 010332870 07 340020126148		GARCIA HOHREIN JOSE RAMON	GENERAL MOLA 81 1 1	34001	PALENCIA	79.121	11/98 12/98
34 1999 010332971 07 340020215266		GARCIA COLLADO ANGEL	VACCEOS 3 6 B	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010814335 07 340020278015		PEDROSA GONZALEZ ISMAEL	BURGOS 21	34200	VENTA DE BAÑOS	43.301	06/99 06/99
34 1999 010334486 07 340020481715		DALAOUI SALAH SALAH	CONDE GARAY 58	34100	SALDAÑA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010334587 07 340020482725		ANTON MARTIN ALBERTO	NUEVA 18 1	42110	OLVEGA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010815547 07 340020482725		ANTON MARTIN ALBERTO	NUEVA 18 1	42110	OLVEGA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010384606 07 340020483230		GOMEZ CRESPO ALBERTO	MODESTO LAFUENTE 10	34002	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010815850 07 340020567601		MENESES MATEOS AGUSTIN	MAYOR 71 AT D	34001	PALENCIA	129.904	04/99 06/99
34 1999 010816254 07 340020627215		BANAN BANAN MOAHMED	BERNARDO EL CARPIO 8	34100	SALDAÑA	243.284	01/99 06/99
34 1999 010385515 07 341000051951		MARTINEZ CANO YOLANDA	SAN ANTONIO 62 4º B	34005	PALENCIA	75.106	07/98 09/98
34 1999 010335904 07 341000056193		SANCHEZ GARCIA ROBERTO	RIZARZUELA 16 03 D	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010385717 07 341000103178		ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	SANTO DOMINGO DE GUZ	34005	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010817870 07 341000145214		MARTINEZ PEREZ EVANGELINA	GUSTAVO ADOLFO BECQU	34880	GUARDO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010386020 07 341000188862		ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	PEREGRINOS, 44 0	34004	PALENCIA	225.317	07/98 12/98
34 1999 010817971 07 341000188862		ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	PEREGRINOS, 44 0	34004	PALENCIA	129.904	04/99 06/99
34 1999 010861219 07 341000188862		ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	PEREGRINOS, 44 0	34004	PALENCIA	115.470	01/99 03/99
34 1999 010337217 07 341000290209		DALAOUI --- BOUCHAIB	CONDE GARAY,58 0	34100	SALDAÑA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010818678 07 341000290209		DALAOUI --- BOUCHAIB	CONDE GARAY,58 0	34100	SALDAÑA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010337722 07 341000422571		ABOUFARIS --- ABDELALI	CONDE DE GARAY 58	34100	SALDAÑA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010819183 07 341000422571		ABOUFARIS --- ABDELALI	CONDE DE GARAY 58	34100	SALDAÑA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010819587 07 341000480266		VILLENA MARTINEZ EMILIO	EL SOTO 8	34880	GUARDO	129.904	01/99 03/99
34 1999 010387232 07 341000540486		RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	SANTANDER 7 02 B	34003	PALENCIA	187.764	08/98 12/98
34 1999 010338227 07 341000541193		MINGUEZ CABALLERO JESUS MANU	ANTONIO MONEDERO 13	34210	DUEÑAS	253.481	07/98 12/98
34 1999 010338833 07 341000596969		GARCIA ROBLES JOSE FRANCISCO	JOSE ANTONIO, S/N 0	34306	BELMONTE DE CAMP	253.481	07/98 12/98
34 1999 010819991 07 341000596969		GARCIA ROBLES JOSE FRANCISCO	JOSE ANTONIO, S/N 0	34306	BELMONTE DE CAMP	259.808	01/99 06/99
34 1999 010339237 07 341000647388		CANO TUDELA MARIANO	JOSE ANTONIO PRIMO D	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010339843 07 341000773993		IGLESIAS ESPINOSA JOSE MANUE	MENENDEZ PELAYO 20 1	34001	PALENCIA	42.247	11/98 11/98
34 1999 010863542 07 341000829466		SOLER LOPEZ ANGEL	CARNICERIAS, SN 0	34200	VENTA DE BAÑOS	115.470	01/99 03/99
34 1999 010388444 07 341000979919		MACHO RUIZ ROBERTO	BARRIO SANTIAGO 41	34820	BARRUELO DE SANT	150.211	07/98 10/98
34 1999 010341459 07 341000995477		VAZQUEZ CABO SARAY	JUAN BRAVO 8 2 D	34003	PALENCIA	42.247	12/98 12/98
34 1999 010341863 07 341001055802		TERESA TRIS JAVIER RAUL	FELIPE II 8	34004	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010388949 07 341001101672		CIEZA GONZALEZ MARIA BELEN	CASTILLA Y LEON 6 ST	34880	GUARDO	225.317	07/98 12/98
34 1999 010864249 07 341001101672		CIEZA GONZALEZ MARIA BELEN	CASTILLA Y LEON 6 ST	34880	GUARDO	153.960	01/99 04/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010821914 07 341001115416		CALZADA OLASO NURIA	ABETOS 8 01 C	34003	PALENCIA	216.506	02/99 06/99
34 1999 010864350 07 341001115416		CALZADA OLASO NURIA	ABETOS 8 01 C	34003	PALENCIA	38.490	01/99 01/99
34 1999 010342065 07 341001137038		RODRIGO DIEZ FELICIDAD	PASEO DE LOS FRAILES	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010343378 07 341001389238		MARTINEZ CARMONA GEMA	GOMEZ MANRIQUE 71	34190	VILLAMURIEL DE C	253.481	07/98 12/98
34 1999 010823328 07 341001389238		MARTINEZ CARMONA GEMA	GOMEZ MANRIQUE 71	34190	VILLAMURIEL DE C	259.808	01/99 06/99
34 1999 010343984 07 341001966083		MANRIQUE RODRIGUEZ JESUS	GENERALISIMO 20	34800	AGUILAR DE CAMPO	253.481	07/98 12/98
34 1999 010824237 07 341001966083		MANRIQUE RODRIGUEZ JESUS	GENERALISIMO 20	34800	AGUILAR DE CAMPO	259.808	01/99 06/99
34 1999 010344287 07 341002040451		SANTIAGO PEÑA ALBERTO	CERVERA 26 1 D	34800	AGUILAR DE CAMPO	211.235	07/98 12/98
34 1999 010824540 07 341002040451		SANTIAGO PEÑA ALBERTO	CERVERA 26 1 D	34800	AGUILAR DE CAMPO	86.603	01/99 02/99
34 1999 010344792 07 341002148363		MUÑOZ BRAVO MARIA CRISTINA	MAYOR 85	34471	PUEBLA DE VALDAV	39.560	12/98 12/98
34 1999 010824843 07 341002148363		MUÑOZ BRAVO MARIA CRISTINA	MAYOR 85	34471	PUEBLA DE VALDAV	243.284	01/99 06/99
34 1999 010344893 07 341002250619		BOUAZZA --- TAFLOUI	CONDE GARAY 56	34100	SALDAÑA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010825146 07 341002250619		BOUAZZA --- TAFLOUI	CONDE GARAY 56	34100	SALDAÑA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010345196 07 341002294671		CASTRO ILLERA MARIA	COMANDANTE VELLOSO 3	34002	PALENCIA	42.247	10/98 10/98
34 1999 010825247 07 341002294671		CASTRO ILLERA MARIA	COMANDANTE VELLOSO 3	34002	PALENCIA	86.603	01/99 06/99
34 1999 010345200 07 341002298816		SANZ SEBASTIAN MARIA EUGENIA	LORENZO RAMIREZ 11	34800	AGUILAR DE CAMPO	211.235	08/98 12/98
34 1999 010825348 07 341002298816		SANZ SEBASTIAN MARIA EUGENIA	LORENZO RAMIREZ 11	34800	AGUILAR DE CAMPO	86.603	01/99 02/99
34 1999 010345705 07 341002377123		MARTINEZ GOMEZ JULIO ANDRES	SAN ANTONIO 4	34003	PALENCIA	211.235	08/98 12/98
34 1999 010346412 07 341002582944		HATIM --- BOUZEKRI	CONDE DE GARAY 54	34100	SALDAÑA	79.121	11/98 12/98
34 1999 010825752 07 341002582944		HATIM --- BOUZEKRI	CONDE DE GARAY 54	34100	SALDAÑA	202.736	01/99 06/99
34 1999 010826257 07 341002987617		RODRIGUES OLIVEIRA PAULO JOR	HORMILLA 2	26300	NAJERA	43.301	03/99 03/99
34 1999 010826358 07 341003017525		MATOS GONZALEZ DELKY ALTAGRA	SAN MIGUEL 6 4 D	34880	GUARDO	129.904	04/99 06/99
34 1999 010346513 07 350047760114		MARTIN LOPEZ MA TERESA	MANUEL RIVERA 11	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010346614 07 360043477137		JORGE FERNANDEZ JUAN ALFONSO	TENIENTE VELASCO 15	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010390565 07 360077518073		RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	MARTIN CALLEJA 8 02	34001	PALENCIA	150.211	08/98 11/98
34 1999 010346917 07 361004106014		DALAUI --- HASSAN	CONDE GARAY 58	34100	SALDAÑA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010827671 07 361004106014		DALAUI --- HASSAN	CONDE GARAY 58	34100	SALDAÑA	243.284	01/99 06/99
34 1999 010827772 07 370030914505		HERNANDEZ MARTIN BELEN	OBISPO FONSECA 29	34004	PALENCIA	43.301	06/99 06/99
34 1999 010390767 07 370036693984		ALISTE ALONSO ANGEL	ANASTASIO SANTAMARIA	34003	PALENCIA	75.106	10/98 12/98
34 1999 010347321 07 390034283187		DELGADO TRECEÑO JUANA	VALENTIN CALDERON 12	34001	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010347725 07 390039661940		HOYO DIEZ TOMAS	LA FRAGUA,4 0	34820	BARRUELO SAN	253.481	07/98 12/98
34 1999 010828378 07 390039862004		BARCENILLA HINOJAL GONZALO	GENERALISIMO 15	34800	AGUILAR DE CAMPO	43.301	01/99 01/99
34 1999 010866976 07 390042137561		SERRANO QUINTANILLA LOURDES	CHURRUCA 0	34200	VENTA DE BAÑOS	153.960	01/99 04/99
34 1999 010828580 07 390044601159		VIÑAS FRECHILLA PEDRO	DEL HILO 12	34430	PIÑA DE CAMPOS	259.808	01/99 06/99
34 1999 010348230 07 390045865492		VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	TENIENTE VELASCO,11	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010412894 07 390048130545		PEREZ DIEZ FERNANDO	JERONIMO ARROYO 2	34003	PALENCIA	151.740	01/97 10/98
34 1999 010828984 07 390049759640		PEREZ POO MIGUEL ANGEL	ASTURIAS 25 4	34880	GUARDO	86.603	04/99 05/99
34 1999 010348634 07 400016168014		DELGADO GONZALEZ MARIA INES	CALVO SOTELO 15	34100	SALDAÑA	237.362	07/98 12/98
34 1999 010829287 07 400016168014		DELGADO GONZALEZ MARIA INES	CALVO SOTELO 15	34100	SALDAÑA	243.284	01/99 06/99
34 1999 010349543 07 470016688831		GOMEZ MOLLEDA MIGUEL ANGEL	MARIA DE MOLINA 3 8	34002	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010392282 07 470023553296		SANZ CASTROMONTE JOAQUIN	BERLIN 13	34004	PALENCIA	37.553	11/98 11/98
34 1999 010350048 07 470026560296		ESCOBAR MARTIN RAFAEL	COLON 7	34001	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010350149 07 470028376826		IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	VIRGEN DE LA ESPARAN	34002	PALENCIA	126.741	10/98 12/98
34 1999 010392888 07 470028376826		IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	VIRGEN DE LA ESPARAN	34002	PALENCIA	112.658	07/98 09/98
34 1999 010868390 07 470035519359		BARTOLOME MONJE FLORENCIO	CANTAREROS 2	34240	BALTANAS	115.470	02/99 04/99
34 1999 010113915 07 470036838660		ALMAU GARCES EDUARDO	MARUQUES DE OQUENDO 3	10004	CACERES	37.553	06/98 06/98
34 1999 010393191 07 470040589025		ANAYA MANRIQUE FRANCISCO	SAN PABLO 6 6 A	34005	PALENCIA	150.211	07/98 12/98
34 1999 010868895 07 470040589025		ANAYA MANRIQUE FRANCISCO	SAN PABLO 6 6 A	34005	PALENCIA	153.960	01/99 04/99
34 1999 010869202 07 471001334357		VICENTE MORENO AMAYA	DOS DE MAYO 20 01	34340	VILLARRAMIEL	153.960	01/99 04/99
34 1999 010351866 07 480061052364		BRAVE MOYANO SEGUNDO	VIRGEN DEL MILAGRO 1	34190	VILLAMURIEL DE C	211.235	07/98 11/98
34 1999 010352068 07 480066542160		VILLA AGUADO JESUS	BARREDO VIEJO 4	34003	PALENCIA	253.481	07/98 12/98
34 1999 010352472 07 480078017058		BARRIONUEVO IBAÑEZ MIGUEL AN	REYES CATOLICOS 31	34100	SALDAÑA	42.247	07/98 07/98
34 1999 010394508 07 480088884391		LEON MONTOYA JUAN JJOSE	LAS ERAS,SN 0	34192	GRIJOTA	37.553	09/98 09/98
34 1999 010870212 07 480088884391		LEON MONTOYA JUAN JJOSE	LAS ERAS,SN 0	34192	GRIJOTA	38.490	04/99 04/99
34 1995 010605770 07 480093363771		FERNANDEZ RODRIGUEZ RAUL	VALENCIA 16	4860	OLULA DEL RIO	218.837	01/94 06/94
34 1999 010402790 07 480106676417		GARCIA MARCOS ANDRES	GENERAL SAN MARTIN 0	34004	PALENCIA	45.065	07/98 12/98
34 1999 010834038 07 490024641775		IGLESIAS ALBES LUIS	ABILIO CALDERON 13	34192	GRIJOTA	259.808	01/99 06/99
34 1999 010353381 07 500022415808		MARTINEZ CLOS JOSE	GOMEZ MANRIQUE 48	34190	VILLAMURIEL DE C	275.076	07/98 12/98
34 1999 010834139 07 500022415808		MARTINEZ CLOS JOSE	GOMEZ MANRIQUE 48	34190	VILLAMURIEL DE C	275.076	01/99 06/99
34 1999 010353583 07 501001932271		EL HOUSSENE --- ETTAMIMI	CARRETERA NACIONAL 6	34230	TORQUEMADA	39.560	07/98 07/98
34 1999 010394609 07 501001932271		EL HOUSSENE --- ETTAMIMI	CARRETERA NACIONAL 6	34230	TORQUEMADA	35.165	09/98 09/98
21 1996 011087560 07 080337580335		RODRIGUEZ ORTA JUAN	CONDE VALLELLAN06	34002	PALENCIA	451.543	0195 1295
49 1999 010910148 07 490017892393		PANIZO FDEZ DONATO	GENERALISIMO 10	3491	VILLAPROVEDO	259.808	0199 0699
09 1999 010422924 07 091001601943		ALEGRIA ANTOLIN E.F.	AASTURIAS 29 -2A	34005	PALENCIA	126.741	1098 1298
09 1999 011170531 07 091001601943		ALEGRIA ANTOLIN E.F.	ASTURIAS 29 -2A	34005	PALENCIA	173.205	0199 0499

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C. A.)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010469276	07 090023467234	GUTIERREZ IGLESIAS SANTIAGO	LA CALLEJA, S/N 0	34477	LANTADILLA	38.244	01/98 12/98
34 1999 010469983	07 090041272592	ABASCAL ORTIZ SEGUNDO	GRANJA OTEDO 0	9550	VILLARCAYO (CAPI	76.488	07/98 12/98
34 1999 010470892	07 091003405234	CARO MUÑOZ JOSE MANUEL	MUNICIPIO 0	34448	VILLALCAZAR DE S	127.481	03/98 12/98
34 1999 010471094	07 110046737993	CATALAN GUERRERO JOSE	PORTAL DE BELEN 3 1	34005	PALENCIA	50.992	07/98 10/98
34 1999 010471296	07 200030780993	IBAÑEZ GOMEZ JESUS	SAN ANTONIO 62 1 A	34005	PALENCIA	76.488	07/98 12/98
34 1999 010472310	07 240052053615	MARTINEZ JUAN MA CARMEN	FINCA SANTA CRUZ 0	34429	RIBAS DE CAMPOS	50.992	04/98 07/98
34 1999 010473017	07 240060933256	RUIZ MARTOS JUAN JOSE	ECHEGARAY 2 5 C	34005	PALENCIA	76.488	07/98 12/98
34 1999 010473421	07 270045054087	MORAIS GONCALVES LUIS ANTONI	JOSE ANTONIO 2	24170	ALMANZA	152.977	01/98 12/98
34 1999 010474936	07 321002746866	LOPEZ TEIXEIRA MANUEL ANTONI	FINCA LA PASIEGA 0	34210	DUEÑAS	25.496	03/98 04/98
34 1999 010475037	07 321002746967	SANTOS GONCALVES FELIX MARTI	FINCA LA PASIEGA 0	34210	DUEÑAS	25.496	03/98 04/98
34 1999 010565771	07 340006595456	FERNANDEZ MONTES EMILIANO	MUNICIPIO 0	34001	PALENCIA	22.236	12/97 01/98
34 1999 010567185	07 340011865687	RODRIGUEZ RIO PEDRO	ARCO LADRILLO 31 1 I	47007	VALLADOLID	37.763	08/97 08/98
34 1999 010480693	07 340012007955	SAENZ ANTOLIN JOSE LUIS	REAL 1	34460	OSORNO LA MAYOR	89.236	04/98 12/98
34 1999 010485848	07 340015187232	MARTINEZ ARAGON JESUS	FRANCISCO NUÑEZ 2 01	47300	PEÑAFIEL	89.236	02/98 12/98
34 1999 010486353	07 340015618981	MARTIN FERNANDEZ JUAN VICENT	CASTILLA Y LEON 3	34131	VILLOLDO	25.496	09/98 10/98
34 1999 010487565	07 340016129344	CRIDO BELLO JOSE IGNACIO	DUQUE DE ALBA.SN 0	34160	AMPUDIA	152.977	01/98 12/98
34 1999 010490902	07 340017923743	MIGUEL CEMBRERO FELIPE	MANFLORIDO 8 BJ	34005	PALENCIA	152.977	01/98 12/98
34 1999 010491003	07 340017926066	BEREZO ORTEGA NICOLAS	MUNICIPIO 0	34429	RIBAS DE CAMPOS	25.496	02/98 03/98
34 1999 010491306	07 340018056513	MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	MUNICIPIO 0	34340	VILLADA	114.732	01/98 12/98
34 1999 010491912	07 340018279714	GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL	MONTEALEGRE, S/N 0	47639	VILLALBA DE LOS	89.236	06/98 12/98
34 1999 010492114	07 340018367014	FERNANDEZ GAÑAN RAUL ANTONIO	JOSE ANTONIO 33 4 D	34002	PALENCIA	114.732	02/98 10/98
34 1999 010570017	07 340018557980	ESPINA FOMBELLIDA FELICIDAD	VALLE 36	34240	BALTANAS	40.333	08/96 10/98
34 1999 010500905	07 340020394819	REQUEJO MARTIN RICARDO	MAYOR 1	34400	HERRERA DE PISUE	50.992	06/98 12/98
34 1999 010572744	07 341000728527	BENITO GARCIA JOSE MIGUEL	SEDANO 6 BJ C	9005	BURGOS	25.015	09/97 10/98
34 1999 010505854	07 341000772579	BARBA CALLEJA BEATRIZ	MONTERREY 5 2 D	34003	PALENCIA	25.496	09/98 10/98
34 1999 010506965	07 341000876451	GARCIA DOMINGUEZ PEDRO	TENIENTE ANDRES VELA	34001	PALENCIA	38.244	07/98 09/98
34 1999 010507773	07 341000985373	CHRIF --- SABRI	MUNICIPIO 0	34485	MICIECES DE OJED	25.496	01/98 02/98
34 1999 010548694	07 341001115719	NDONG OYANA SIMON NGUEMA	EDUARDO DATO 5 3 DCH	34005	PALENCIA	90.653	05/98 12/98
34 1999 010513130	07 341001962649	SAIZ MARTIN JOSE LUIS	CORRAL MEDINA 4 1	34001	PALENCIA	19.740	06/98 07/98
34 1999 010575370	07 341002328926	BOUGARI --- OMAR	JARDINES 17	49870	VILLAVENDIMIO	49.576	04/98 07/98
34 1999 010516766	07 341002353275	AUGUSTO GABRIEL RAMIRO	FINCA ESQUILEO BAJO	34160	AMPUDIA	25.496	10/98 11/98
34 1999 010575673	07 390031729663	RAMOS MONTES JUAN JOSE	CASTRILLO DE LA REIN	9691	CASTRILLO DE LA	27.514	08/95 12/98
34 1999 010549607	07 390054818693	VARELA GUTIERREZ ADALBERTO	FINCA RAYACES 0	34160	AMPUDIA	33.995	01/98 04/98
34 1999 010527779	07 451000207472	CALZON VILLARRUEL JUAN ANTON	BAHILLO 0	34127	LOMA DE UCIEZA	89.236	01/98 12/98
34 1997 010546417	07 470040063508	CURIEL RENEDE FRANCISCO JAVI	HUELVA 1 4º A	29640	FUENGIROLA	11.750	10/96 10/96
34 1999 010529294	07 471001091554	ANTUNES HENRIQUES DURAO MARI	ZUMALACARREGI 35	15350	CEDEIRA	127.481	01/98 12/98
34 1999 010531621	07 490017742045	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	NORTE 2 BJ	37900	SANTA MARTA DE T	152.977	01/98 12/98
09 1999 010694524	090025610227	SANCHO SANTILLAN VICENTE	+++	34486	PRADANOS OJEDA	101.984	01/98 08/98

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C. P.)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010535156	07 340008490895	LLORENTE DIEZ PEDRO	MUNICIPIO 0	34001	PALENCIA	23.519	05/98 05/98
34 1999 010481606	07 340013030091	GALLARDO MARTIN CARLOS	MUNICIPIO 0	34468	ITERO DE LA VEGA	279.320	01/98 12/98
34 1999 010550314	07 480073441082	BARCENILLA CARNICERO SANTOS	C/ REAL 7	34400	HERRERA DE PISUE	41.381	01/98 02/98

REGIMEN ESPECIAL HOGAR (FIJO)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010416130	10 34000566887	MEDINA LLORENTE PABLO	MARIA DE MOLINA 2 6º	34002	PALENCIA	21.948	01/98 01/98
34 1999 010416332	10 34100379403	RAMOS ESPINOSA MARIA CARMEN	LOS ANGELES 5	34400	HERRERA DE PISUE	292.637	01/98 12/98

REGIMEN/SECTOR RECURSOS DIVERSOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1999 010419463 01	009289908R	ANA ISABEL GONZALEZ DEL TESO	MOROS 37 - 40 0	33206	GIJON	54.000	07/96 06/98
34 1999 010771087 01	012523259N	LUIS FERNANDEZ BAYONA	LAS PALMAS 41 0	34003	PALENCIA	97.464	11/85 11/85
34 1999 010163021 01	012536833Q	EMILIO IBAÑEZ SERRANO	STA. CRUZ, 26 0	34140	VILLARRAMIEL	704.604	01/95 02/97
34 1999 010999342 01	012549304K	CRISTINA CABALLERO LOPEZ	BARRIO Y MIER, 51 0	34800	AGUILAR DE CAMPO	48.660	01/97 12/97
34 1999 010771188 01	012615923D	MENAS FERNANDEZ MERINO	DISEMINADOS, 18 0	34471	PUEBLA DE VALDAV	35.983	01/97 12/97
34 1999 010419766 01	071916421K	NARCISO RODRIGUEZ FERNANDEZ	SIN SEÑAS 0	34811	VILLANUEVA DE HE	276.090	01/95 02/97
34 1999 010771794 01	071941619B	ADELA JIMENEZ GABARRI	LUIS VIVES-CARRECHIO	34004	PALENCIA	43.200	07/98 12/98

1459

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

E D I C T O

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en este *Boletín Oficial*, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Palencia, 14 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 99 011002372 10	34001978138	GRAFICAS PALENCIA, S.A.	CL ANTONIO MAURA 8	34001	PALENCIA	08 99 09 99	474.589
34 03 99 011045115 10	34001978138	GRAFICAS PALENCIA, S.A.	CL ANTONIO MAURA 8	34001	PALENCIA	09 99 09 99	467.015
34 03 00 010070915 10	34002351283	SOLA AMILLANO RAMON	LG MUNICIPIO	34468	LANTADILLA	10 99 10 99	45.240
34 03 99 011005204 10	34002612072	MUEBLES MAHER, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	08 99 08 99	335.555
34 02 00 010107691 10	34002919947	PEDRO LUIS ZAPATERO MARTIN,	CL OBISPO MANUEL GON	34005	PALENCIA	07 99 12 99	1.004.081
34 02 99 010959532 10	34002937428	VIAN HOYOS JESUS ALBERTO	AV BERRUGUETE	34300	PAREDES DE NA	04 99 06 99	41.802
34 03 99 010967414 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	07 99 07 99	45.788
34 03 99 011008436 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	08 99 08 99	47.587
34 03 99 011050670 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	AV VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	09 99 09 99	46.105
34 02 99 011013284 10	34003306028	TALLERES SANTI, S.L.	CL PISUERGA 6	34003	PALENCIA	08 99 08 99	692.742
34 03 99 011013385 10	34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	08 99 08 99	16.654
34 03 99 011054310 10	34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	09 99 09 99	16.654
34 04 99 005004035 10	34003328256	HERA ROBA JESUS MANUEL	CL QUINTANA 6	34400	HERRERA DE PI	11 97 11 97	5.000

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 99 011014803 10	34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	CL FEDERICO GARCIA L	34200	VENTA DE BA	0 08 99 08 99	104.620
34 02 99 011055320 10	34003412021	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILO	CL FEDERICO GARCIA L	34200	VENTA DE BA	0 09 99 09 99	197.784
34 03 99 011015813 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	34001	PALENCIA	08 99 08 99	103.618
34 02 99 010947408 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	07 99 07 99	236.705
34 02 99 011017530 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	08 99 08 99	236.652
34 02 99 011059057 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	09 99 09 99	229.018
34 02 00 010082433 10	34100014237	ROMAN IBAÑEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468	LANTADILLA	10 99 10 99	236.652
34 02 99 011017833 10	34100022725	VAHOCE, S.L.	AV PRIMERO DE JUNIO	34200	VENTA DE BA	0 08 99 08 99	616.970
34 02 99 011059158 10	34100022725	VAHOCE, S.L.	AV PRIMERO DE JUNIO	34200	VENTA DE BA	0 09 99 09 99	603.830
34 02 00 010082534 10	34100022725	VAHOCE, S.L.	AV PRIMERO DE JUNIO	34200	VENTA DE BA	0 10 99 10 99	616.970
34 02 00 010143764 10	34100041317	EL CONFESIONARIO S.L	CL LA BONDAD 2	34002	PALENCIA	03 99 06 99	197.855
34 03 99 011018439 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	08 99 08 99	235.865
34 03 99 011059764 10	34100060010	LA FARGADA, S.L.	CL CARRESANMARTIN 68	34246	CASTRILLO DE	09 99 09 99	238.374
34 03 99 011062188 10	34100209651	CONSTRUCCIONES J.A., COM.B.	CL MODESTO LAFUENTE	34800	AGUILAR DE CA	09 99 09 99	129.744
34 02 99 011021368 10	34100209752	GOMEZ CRESPO ALBERTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	08 99 08 99	99.684
34 02 99 011022984 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	08 99 08 99	71.288
34 02 99 011063000 10	34100261686	JAESAN, S.A.	PO LOS FRAILES 5	34002	PALENCIA	09 99 09 99	41.884
34 03 99 011023085 10	34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	CL PRIMER CORRAL MAR	34001	PALENCIA	08 99 08 99	65.992
34 03 99 011063101 10	34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	CL PRIMER CORRAL MAR	34001	PALENCIA	09 99 09 99	65.992
34 03 99 011024095 10	34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	CL BECERRO DE BENGUA	34002	PALENCIA	08 99 08 99	119.220
34 02 99 011064111 10	34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	CL BECERRO DE BENGUA	34002	PALENCIA	09 99 09 99	119.584
34 02 00 010087180 10	34100302106	ADADE PALENCIA, S.L.	CL BECERRO DE BENGUA	34002	PALENCIA	10 99 10 99	120.316
34 03 99 011024301 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCÍA, P-34	34003	PALENCIA	01 99 07 99	93.607
34 03 99 011024402 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCÍA, P-34	34003	PALENCIA	08 99 08 99	62.915
34 03 99 011064414 10	34100312513	GRESPAL 93, S.L.	CL ANDALUCÍA, P-34	34003	PALENCIA	09 99 09 99	60.886
34 04 99 005029091 10	34100322718	DYOSPYROS, S.L.	CL SEVILLA 1	34003	PALENCIA	01 99 03 99	200.000
34 04 98 005039624 10	34100333832	GRUPO ICA ALIMENTARIA, S.L.	CL SEVILLA 16	34003	PALENCIA	09 97 07 98	500.000
34 04 98 970025835 10	34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	CM DE TORRECILLA 44	34004	PALENCIA	01 97 01 97	5.000
34 02 99 011025412 10	34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	08 99 08 99	28.007
34 02 99 011065525 10	34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	09 99 09 99	27.103
34 02 00 010023526 10	34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	05 99 05 99	54.826
34 02 00 010089507 10	34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL EDUARDO DATO 9	34002	PALENCIA	10 99 10 99	28.007
34 04 98 005032348 10	34100380817	ESPEO MARTINEZ MAXIMO	CL NAVAS DE TOLOSA 1	34005	PALENCIA	01 98 03 98	50.100
34 03 99 011027230 10	34100415270	FABRICACION Y DERIVADOS DEL	CT NACIONAL 620	34208	SAN ISIDRO DE	08 99 08 99	5.864.034
34 04 99 980023076 10	34100422041	ESCASI, S.L.	CL LOPE DE VEGA 6	34880	GUARDO	06 98 06 98	10.000
34 03 99 011066939 10	34100427600	K.M. CADENA DE TIENDAS, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	09 99 09 99	152.568
34 03 99 011027735 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	08 99 08 99	166.403
34 03 99 011067040 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	09 99 09 99	166.403
34 09 00 010002510 10	34100455686	ASESORIA ESTETICA PERFECT BO	CL COLON 40	34002	PALENCIA	08 99 09 99	24.778
34 02 00 010140330 10	34100455686	ASESORIA ESTETICA PERFECT BO	CL COLON 40	34002	PALENCIA	06 99 06 99	143.416
34 02 00 010091830 10	34100456494	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE S	10 99 10 99	119.646
34 03 99 011028644 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	CL MURO 2	34001	PALENCIA	08 99 08 99	382.238
34 03 99 011068353 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	CL MURO 2	34001	PALENCIA	09 99 09 99	362.668
34 09 00 010002712 10	34100473571	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820	BARRUELO DE S	12 98 09 99	27.072
34 02 99 011029452 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	CL MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	08 99 08 99	104.327
34 02 99 011068858 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	CL MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	09 99 09 99	100.962
34 02 00 010023324 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	CL MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	07 99 07 99	59.724
34 02 00 010092638 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	CL MENENDEZ PELAYO 4	34001	PALENCIA	10 99 10 99	104.327
34 03 99 011030462 10	34100510553	LA ANCHOA PALENTINA, S.L.	CL ANASTASIA SANTAMA	34003	PALENCIA	08 99 08 99	56.900
34 03 99 011069868 10	34100510553	LA ANCHOA PALENTINA, S.L.	CL ANASTASIA SANTAMA	34003	PALENCIA	09 99 09 99	56.900
34 02 00 010093547 10	34100510553	LA ANCHOA PALENTINA, S.L.	CL ANASTASIA SANTAMA	34003	PALENCIA	10 99 10 99	100.628
34 03 99 011031371 10	34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	CL EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	08 99 08 99	1.873.770
34 03 99 011070373 10	34100536522	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA,	CL EXTREMADURA 21	34003	PALENCIA	09 99 09 99	1.415.008
34 02 00 010022718 10	34100562083	RESTAURANTE BRASILIA, S.L. (AV BRASILIA 2	34003	PALENCIA	06 99 06 99	248.416
34 09 00 010002813 10	34100563501	MANSO MARCOS CARMEN	CL FERNANDO MONEDERO	34450	ASTUDILLO	08 99 09 99	16.878
34 03 99 011032684 10	34100569056	VAFERSA HOGAR, S.L.	AV JOSE ANTONIO 7	34002	PALENCIA	08 99 08 99	68.796
34 04 99 005015351 10	34100570874	LEPAFER, S.L. (UNIPERSONAL)	CM DE COLLANTES	34005	PALENCIA	08 98 11 98	100.100
34 02 00 010095264 10	34100572894	ZONA TRANS, S.L.	CL EXTRAMUROS	34210	DUE AS	10 99 10 99	215.522
34 02 00 010140431 10	34100572894	ZONA TRANS, S.L.	CL EXTRAMUROS	34210	DUE AS	05 99 09 99	326.654
34 03 99 010648021 10	34100621384	ZUCALSA, S.L.	CL LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	05 99 05 99	457.200
34 02 99 011034405 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	08 99 08 99	541.446
34 02 99 011074013 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	09 99 09 99	523.980
34 02 00 010141441 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	04 99 07 99	1.407.788
34 04 99 005020001 10	34100631401	PANIAGUA CONSTRUCCIONES Y CO	CL TENERIFE 36	34003	PALENCIA	09 98 01 99	50.100

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 04 99 005007570 10	34100684042	LA CASA DE LAS MEDIAS, COM.B	CL GENERAL FERRER 15	34001	PALENCIA	06 98 12 98	100.100
34 03 99 010976306 10	34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	CL EL NORTE 6	33600	MIERES	07 99 07 99	103.018
34 02 99 011036627 10	34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	CL EL NORTE 6	33600	MIERES	08 99 08 99	208.655
34 02 99 011075932 10	34100693944	XIATA DE LEY, S.L.	CL EL NORTE 6	33600	MIERES	09 99 09 99	201.924
34 02 00 010143865 10	34100719812	CANO TUDELA MARIANO	AV JOSE ANTONIO PRIM	34002	PALENCIA	01 99 02 99	170.957
34 03 99 011038950 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	CL MAYOR 25	34230	TORQUEMADA	08 99 08 99	449.622
34 03 99 011078154 10	34100732340	CONEJERO DOMINGUEZ CARLOS	CL MAYOR 25	34230	TORQUEMADA	09 99 09 99	344.843
34 03 99 011078255 10	34100734158	FRUTIMELOS S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	09 99 09 99	81.392
34 02 99 010956296 10	34100738707	MACOLIM S.L.	CL VIRGEN DE LUJAN 2	41011	SEVILLA	07 99 07 99	137.633
34 02 99 011039354 10	34100738707	MACOLIM S.L.	CL VIRGEN DE LUJAN 2	41011	SEVILLA	08 99 08 99	141.199
34 03 99 011078659 10	34100738707	MACOLIM S.L.	CL VIRGEN DE LUJAN 2	41011	SEVILLA	09 99 09 99	108.637
34 03 99 011078962 10	34100744262	BOCOS CELIS RAMON	CL VICTORIO MACHO 74	34003	PALENCIA	08 99 09 99	161.092
34 02 99 011080073 10	34100763864	OJOS PEREZ JOSE LUIS	CT BURGOS PORTUGAL N	34190	VILLAMURIEL D	09 99 09 99	330.659
34 02 99 011080174 10	34100764672	POLO MARTIN MARIA SOLEDAD	AV MODESTO LAFUENTE	34004	PALENCIA	09 99 09 99	105.563
34 02 99 011041475 10	34100768817	MENESES MATEOS AGUSTIN	CL MAYOR 71	34001	PALENCIA	08 99 08 99	128.363
34 02 99 011080477 10	34100768817	MENESES MATEOS AGUSTIN	CL MAYOR 71	34001	PALENCIA	09 99 09 99	124.220
34 02 99 010958219 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	CL BECQUER 1	34880	GUARDO	07 99 07 99	39.690
34 02 99 011042283 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	CL BECQUER 1	34880	GUARDO	08 99 08 99	39.690
34 02 99 011081386 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	CL BECQUER 1	34880	GUARDO	09 99 09 99	39.690
34 02 00 010104358 10	34100789934	RODRIGUEZ VILLARREAL FRANCIS	CL BECQUER 1	34880	GUARDO	10 99 10 99	39.690
34 02 99 011042485 10	34100796196	PEROYAL S.L.	CL CAPITAN LOBO 7	34210	DUE AS	08 99 08 99	196.837
34 02 99 011081689 10	34100796196	PEROYAL S.L.	CL CAPITAN LOBO 7	34210	DUE AS	09 99 09 99	405.257
34 02 00 010104863 10	34100796196	PEROYAL S.L.	CL CAPITAN LOBO 7	34210	DUE AS	10 99 10 99	382.098
34 02 99 011082093 10	34100800543	GARCIA MACHO RAQUEL	AV SIMON NIETO 33	34003	PALENCIA	09 99 09 99	25.306
34 02 00 010105166 10	34100800543	GARCIA MACHO RAQUEL	AV SIMON NIETO 33	34003	PALENCIA	10 99 10 99	26.148
34 02 99 011043192 10	34100808728	IGLESIAS MARCOS LUCIO	AV MODESTO LAFUENTE	34800	AGUILAR DE CA	08 99 08 99	85.507
34 03 99 011043596 10	34100813071	BEDOYA LUENGO RUBEN	CL EL SENDERO 18	34880	GUARDO	08 99 08 99	16.742
34 02 00 010106075 10	34100813071	BEDOYA LUENGO RUBEN	CL EL SENDERO 18	34880	GUARDO	10 99 10 99	38.596
34 03 99 011083511 10	34100818226	MIGUEL ALONSO PEDRO JULIAN	CL GENERALISIMO 15	34800	AGUILAR DE CA	09 99 09 99	36.551

1558

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

La Cámara Agraria Local de Villaprovedo, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Boedo y arroyo Madre en término municipal de Villaprovedo (Palencia) con destino riego de las siguientes fincas en el término municipal de Villaprovedo:

1. Finca nº 8 de la Hoja 3 del plano, al sitio de La Alhama, de una extensión de 0-30-00 Has.
2. Finca nº 4 de la Hoja 3 del plano, al sitio de La Alhama, de una extensión de 0-30-00 Has.
3. Finca nº 58 de la Hoja 3 del plano, al sitio de La Alhama, de una extensión de 0-30-00 Has.
4. Finca nº 59 de la Hoja 3 del plano, al sitio de San Miguel, de una extensión de 0-70-00 Has.
5. Finca nº 47 de la Hoja 3 del plano, al sitio de San Miguel, de una extensión de 0-20-00 Has.
6. Finca nº 95 de la Hoja 8 del plano, al sitio de El Bon, de una extensión de 0-50-00 Has.
7. Finca nº 105 de la Hoja 8 del plano, al sitio de La Reguera, de una extensión de 1-20-00 Has.

8. Finca nº 11 de la Hoja 8 del plano, al sitio de El Presón, de una extensión de 0-80-00 Has.
9. Finca nº 12 de la Hoja 8 del plano, al sitio de El Presón, de una extensión de 0-60-00 Has.
10. Fincas números 73, 64 y 75 de la Hoja 9 del plano, sitio de El Canto, de una extensión de 2'92 Has.
11. Finca nº 72 de la Hoja 9 del plano, al sitio El Canto, de una extensión de 0-70-00 Has.
12. Fincas números 26 y 27 de la Hoja 9 del plano, al sitio de El Canto, de una extensión de 1-00-00 Has.
13. Finca nº 77 de la Hoja 9 del plano, al sitio de Las Mangadas, de una extensión de 0-10-00 Has.
14. Fincas números 21 y 17 de la Hoja 9 del plano, al sitio de Las Mangadas, de una extensión de 4-79-80 Has.
15. Fincas números 43, 44 y 45 de la Hoja 10 del plano, al sitio de San Sebastián, de una extensión de 2'2320 Has.
16. Finca nº 37 de la Hoja 10 del plano, al sitio San Sebastián, de una extensión de 1-00-00 Has.
17. Finca nº 53 de la Hoja 10 del plano, al sitio de San Sebastián, de una extensión de 0-35-60 Has.
18. Finca nº 54 de la Hoja 10 del plano, al sitio de San Sebastián, de una extensión de 0-60-00 Has.
19. Finca nº 55 de la Hoja 10 del plano, al sitio de San Sebastián, de una extensión de 2-66-00 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos

establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaprovedo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia L-20.792-PA.

Valladolid, 11 de abril de 2000. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1517

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Loma de Ucieza (Palencia), C.I.F.: P-3409000-A, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar plantación de árboles próximos al río Ucieza, en término municipal de Loma de Ucieza (Palencia).

Información Pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 700 árboles próximos al río Ucieza, al sitio "Parcelas 45 y 147 del Polígono 408", especie Chopo (1-214), en término municipal de Loma de Ucieza –término local de Bahillo– (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Loma de Ucieza, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-AR-P 5.004/00-PA.

Valladolid, 24 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1692

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución.

ASUNTO: RESOLUCION.

Examinado el expediente C. P.-20.699-PA incoado a instancia de D. Javier Fontaneda San Román, en representación de la FAMILIA FONTANEDA, con domicilio en Plaza de España, 24,

Aguilar de Campoo (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3 l/sg., en término municipal de Pomar de Valdivia (Palencia), con destino a riego de 4'95 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

- ACUIFERO: 02.
- CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Pozo de 6 m. de profundidad y 2'50 m. de diámetro revestido con aros de hormigón.
- NOMBRE DEL TITULAR Y D. N. I.: FAMILIA FONTANEDA 12.736.311.
- LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 43 del Polígono 504, en término municipal de Pomar de Valdivia (Palencia).
- CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 8'17.
- CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2'97.
- POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: 30 C. V. Grupo motobomba (DIESEL).
- VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.
- VOLUMEN MAXIMO, ANUAL EN METROS CUBICOS: 29.700.
- SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 4'95.
- TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA. Se concede a FAMILIA FONTANEDA, autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 2'97 l/seg., en término municipal de Pomar de Valdivia (Palencia), con destino a riego de 4'95 Has. y un volumen máximo anual de 29.700 m³.

SEGUNDA. Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA. Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA. La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA. Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos sí fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA. Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2885 que le sean de aplicación.

UNDECIMA. El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B. O. E. de 6 de junio de 1986) de/ Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B. O. E. del 14).

El Presidente, Antonio Alonso Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 23 de marzo de 2000. – El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1336

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 20/2000-P, tramitados en este Juzgado a instancia de D. GUILLERMO MANCHON FERNANDEZ, contra la empresa PAULINO GARCIA DIAZ Y EUROTRANS, OLID, S. L., ignorándose actualmente el paradero de D. PAULINO GARCIA DIEZ, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución registrada con el núm. 29/2000-P, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO. - En Palencia, a dos de mayo de dos mil.- Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 245.594 pesetas, más 24.559 pesetas de intereses y 24.559 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069002900.

- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada cuyo último domicilio conocido era en Palencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a dos de mayo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1785

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo núm. 462/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 73/2000: En la ciudad de Palencia, a nueve de marzo de dos mil. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos Juicio Ejecutivo número 462/1999, promovidos por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A., representado por el procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y dirigido por el letrado don Victorio Hernández Tejero, contra D. TORIBIO PRIETO PERROTE, MILAGROS VILLARROEL SAN MARTIN y ABRAZADERAS PRIMA, S. L., en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 4.500.000 pesetas.

FALLO: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. TORIBIO PRIETO PERROTE, D.^a MILAGROS VILLARROEL SAN MARTIN y ABRAZADERAS PRIMA, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Popular Español, S. A., de la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal y además a los intereses pactados y costas causadas y que se causen a las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada ABRAZADERAS PRIMA, S. L.; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diecinueve de abril de dos mil.- Silvia Ponzán Palomera. - La Secretaria (ilegible).

1894

PALENCIA. - NUM 2

E D I C T O

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 29/2000, que se sigue por una presunta falta contra el Orden Público, se ha acordado citar a: JUAN SANTIBAÑEZ GUTIERREZ, a la celebración del Juicio de Faltas el día dieciocho de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en calidad de denunciado, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a JUAN SANTIBAÑEZ GUTIERREZ, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Palencia, a doce de abril de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

1561

PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0401309/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 116/2000

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: D. SANTIAGO ABAD LOBEJON

Procurador: SR. LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN

Contra: D. LUIS SANZ MORRONDO, MARIA AUXILIADORA DURANGO ABARQUERO, OFELIA LARA MARTINEZ, HERENCIA YACENTE DESCONOCIDOS, HEREDEROS DE D. JOSE MARIA SANZ MORRONDO, JOSE MARIA Y LUIS SANZ MORRONDO, C.B.

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha acordado emplazar a los demandados herencia yacente, desconocidos herederos y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho sobre la herencia de D. JOSE MARIA SANZ MORRONDO, señalándose el plazo de diez días para que puedan comparecer en juicio, haciéndoles igualmente saber que si comparecen se les concederá otros diez días para contestar y que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría y que les serán entregadas al comparecer.

Y como consecuencia del ignorado paradero y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados herencia yacente, desconocidos herederos y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho sobre la herencia de D. JOSE MARIA SANZ MORRONDO y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; se extiende la presente en Palencia, a veintiséis de abril de dos mil. -El Secretario (ilegible).

1896

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por HERVI MOTOR, S. L., para la instalación de EXPOSICION Y REPARACION DE AUTOMOVILES en AVDA, COMUNIDAD EUROPEA, P 20, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 2 de mayo de 2000. – El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1884

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Artículo 1

El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo es un órgano colegiado del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con la participación ciudadana de las ONGD y de los agentes de desarrollo o que promueven entre los vecinos una conciencia cívica sobre la situación de los países no desarrollados y sobre el orden que genera y mantiene los actuales desequilibrios internacionales.

El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo constituye el órgano municipal especializado en el tratamiento y resolución de las actuaciones municipales en todos los asuntos relacionados con la cooperación internacional al desarrollo.

Artículo 2

El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo se constituye en virtud de lo establecido en el art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y en el art. 19 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palencia, se configura como órgano de funcionamiento democrático y con estructura organizativa interna adecuada para su correcto funcionamiento.

Artículo 3

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo corresponde al término de Palencia. Su actividad en el ámbito de la solidaridad internacional se desarrollará en el marco genérico de la Ley 23/1998, de 7 de Julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de las normas que la desarrollen, a partir de los asuntos que la Corporación Municipal decida someter a su información y dictamen o de las propuestas que formule cualquiera de sus miembros.

Artículo 4

Serán funciones del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo:

- a) *Emitir informes o prestar asesoramiento*, a iniciativa propia o a petición de la Alcaldía, de sus concejales/as delegados/as o de la Comisión Informativa correspondiente, en todos aquellos asuntos relacionados con la materia de *cooperación internacional al desarrollo, ayudas internacionales de emergencia y acogimiento temporal de menores procedentes de Países en desarrollo* o con problemáticas específicas, especialmente cuando se trate de la aprobación de normativas municipales y del programa o convocatoria de ayudas municipales en esta materia, en cuanto afecta al establecimiento de criterios y métodos de distribución de la financiación municipal, de la comunicación de los programas, sus resultados y efectos al conjunto de la población y de su evaluación.
- b) *Formular propuestas* al Ayuntamiento, a través de la Comisión Informativa correspondiente, conteniendo soluciones o alternativas a la actuación municipal en materia de ayudas internacionales de emergencia, de cooperación internacional al desarrollo y de acogimiento temporal.
- c) *Ser consultado* por los órganos del Ayuntamiento en asuntos de interés municipal en las materias referidas.
- d) *Promover la coordinación de actividades* de creación de conciencia cívica sobre cooperación internacional para el desarrollo y colaboración entre los pueblos, así como participar en el cumplimiento de aquellos acuerdos que afecten a las materias de la competencia del Consejo.
- e) *Colaborar con la Administración Municipal* en los programas relacionados con la cooperación internacional.
- f) *Fomentar el diálogo entre las organizaciones* de cooperación al desarrollo (ONGD) y las que se ocupan de otras dimensiones de la cooperación internacional y en conjunto de las organizaciones y movimientos sociales de la ciudad, particularmente aquéllas que tienen por objeto la defensa de los derechos humanos, de las condiciones de vida y convivencia de los inmigrantes, así como de sus derechos civiles.
- g) *Cualesquiera otras* que de forma directa o indirecta afectan a las materias de competencia del Consejo.

Artículo 5

1. El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo estará presidido por el Alcalde, que podrá delegar la presidencia en el concejal/a Delegado/a del Area.
2. Formarán parte del mismo los siguientes miembros:
 - a) El/la Concejala del área municipal responsable de los programas de cooperación internacional al desarrollo, ayudas internacionales de emergencia y acogimiento temporal de menores procedentes de países en desarrollo.
 - b) Un/a concejal/a representante de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento.
 - c) Un/a representante de cada una de las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo con sede en Palencia e inscritas en el registro municipal de asociaciones.
 - d) Un/a representante de cada una de las organizaciones cuya actividad se desarrolla en el ámbito del acogimiento temporal de menores procedentes de países en desarrollo, de la defensa de los Derechos Humanos y de la atención a inmigrantes y desplazados con sede en Palencia e inscritas en el registro municipal de asociaciones.
 - e) Un/a representante de la Comisión por el 0,7% .

- f) Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- g) Un/a representante del Consejo de la Juventud.
- h) Un/a representante de la Universidad de Valladolid designado por el Vicerrector del campus universitario de Palencia.
- i) Un/a representante de la Unidad Territorial de la Coordinadora de ONGS para el Desarrollo.
- j) Un/a representante de cada uno de los sindicatos mayoritarios en la ciudad.
- k) El/a secretario/a del Consejo, que actuará con voz y sin voto, será designado por el presidente entre el personal municipal adscrito a la unidad gestora de los programas relacionados con las materias de su competencia.

Podrán asistir a las sesiones del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo, con voz y sin voto, los/as funcionarios municipales que estime conveniente la presidencia, en función de la naturaleza de los asuntos que se aborden.

3. La Vicepresidencia del Consejo corresponderá al/la concejal/a representante en el Consejo Municipal del grupo político que en cada momento ejerza las labores de gobierno.

Artículo 6

El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo celebrará sesión ordinaria cada cuatro meses y se reunirá de forma extraordinaria cuantas veces lo considere oportuno el Presidente o una cuarta parte de sus miembros.

Artículo 7

El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo podrá crear cuantas comisiones internas estime oportuno para el estudio de los asuntos que determine, para la gestión de proyectos o actividades que se acuerden, para la coordinación de las mismas.

Artículo 8

Corresponde la presidencia del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo, o en su caso, al presidente Delegado.

- a) Representar legalmente al Consejo.
- b) Formar el orden del día de las convocatorias.
- c) Convocar, presidir, suspender, levantar las sesiones y dirigir los debates de las sesiones.
- d) Requerir la presencia de personal municipal para asesoramiento o información cuando, por los asuntos a tratar, lo considere conveniente. Son funciones del/a secretario/a:
 - a) Custodiar los documentos relacionados con la actividad del Consejo y expedir, con el visto bueno del presidente, certificaciones relativas a las actas.
 - b) Prestar o recabar la adecuada asistencia jurídica.
 - c) Facilitar la documentación, asistencia técnica y, en su caso, los medios materiales que los miembros del Consejo quieran para el ejercicio de sus funciones.
 - d) Levantar acta de las sesiones.
 - e) Custodiar las actas y la documentación del Consejo.
 - f) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la presidencia, para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo.

Artículo 9.

Los Consejeros designados por organizaciones ajenas al Ayuntamiento, lo serán mediante certificación del acuerdo correspondiente de sus respectivas organizaciones, presentado ante la

presidencia del Consejo. Permanecerán en su función hasta que, como consecuencia de elecciones municipales, se renueve la Corporación, o se produzca su cese por pérdida de su condición de Consejero, que podrá producirse por alguna de las siguientes causas:

- a) Cuando se retire el nombramiento por parte de los órganos de gobierno de la organización que los designó.
- b) Por renuncia expresa presentada ante el presidente.
- c) Por incapacidad permanente.
- d) Por haber incurrido en inhabilitación el desempeño de cargos públicos.

Los miembros propuestos por las entidades, organizaciones y colectivos podrán ser sustituidos libremente por las mismas cuando lo consideren oportuno, debiendo hacerse constar previamente por escrito a la presidencia del Consejo.

Los/las miembros del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo estarán obligados a no divulgar las informaciones que obtuvieron por razón de su cargo en el Consejo cuando éste decida declarar una materia como de carácter confidencial o reservado.

Artículo 10

La convocatoria de las sesiones del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo se realizará por la presidencia y, acompañada del orden del día, será cursada a sus miembros con cinco días de antelación al menos, a la fecha en que la sesión haya de celebrarse, salvo que por urgencia del asunto a tratar, apreciada por la presidencia, la sesión deba ser convocada sin tener en cuenta dicho plazo.

Se considerará válidamente celebrada la sesión cuando asistan en primera convocatoria la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que estén presentes el/a Presidente/a, el/a secretario/a y un/a miembro del Consejo.

Los acuerdos del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo se adoptarán por mayoría simple de los asistentes a las sesiones, si bien la voluntad constituyente es la de obtener el consenso entre todos sus miembros.

Sólo se podrán tratar asuntos no incluidos en el orden del día cuando previamente sean declarados de urgencia, declaración que deberá ser ratificada por acuerdo de los miembros asistentes.

Disposición transitoria

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, las entidades, organizaciones y colectivos a que se refiere el artículo 5º remitirán al presidente del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo la designación de sus respectivos representantes, así como su domicilio a efectos de notificación.

Disposiciones finales

Primera. En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local y en la Ley 23/98 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como en las normas que lo desarrollen, ateniéndose en todo caso la actividad del Consejo, en cuanto pudiera afectarle, a la planificación del Estado en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a través de los Planes Directores y de los Planes Anuales correspondientes, contemplados en la citada normativa.

Segunda. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Palencia, 3 de mayo de 2000. – El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

ABIA DE LAS TORRES**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobados, sin necesidad de acuerdo expreso.

Abia de las Torres, 4 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

1891

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

Por HOSTAL SIGLO XX, C. B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante en Plaza de España, número 9, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 8 de mayo de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1888

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 2000 ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación para la reparcelación de los terrenos de Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial "Laguna Salada" (por el sistema de concierto) promovido solidariamente por Galletas Gullón, S. A. y D. José Miguel Martínez Gabaldón, al cual deberán ser incorporados los documentos que se detallan en el acuerdo.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Aguilar de Campoo, 8 de mayo de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1887

A M U S C O**EDICTO**

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales redactado por el arquitecto D. José Luis Herrero Marcos.

SEGUNDO: Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Boletín de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo deseara, pudiese examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considerare oportunas.

Asimismo se hace saber que de acuerdo al artículo 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León se procede a suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas municipales señaladas en dicha ley hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Amusco, 28 de abril de 2000. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

1909

BARCENA DE CAMPOS**EDICTO**

D. Mariano Gutiérrez Cabezón solicita a este Ayuntamiento licencia para la actividad de "Explotación de ganado ovino y caprino para carne".

Conforme a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Bárcena de Campos, 9 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1907

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 10 de noviembre y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa Aquagest se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 % más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

Padrones expuestos

- Agua, 1º trimestre/2000
- Recogida de basuras, 1º trimestre/2000
- Alcantarillado, 1º trimestre/2000
- Alcantarillado, atrasos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 5 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1892

G U A R D O
A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27/3/2000 el Pliego de Cláusulas que ha de regir para la contratación por concurso, de la gestión del servicio público consistente en la "Explotación del servicio del bar La Arboleda" en Guardo, se expone al público por plazo de 8 días y simultáneamente se anuncia licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: La explotación del servicio de bar "La Arboleda".
- b) Lugar de ejecución: Guardo.
- c) Plazo de la concesión. Cinco años prorrogable de año en año hasta un máximo de quince años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon de la concesión.

- 10.000 ptas./mes, mejorable al alza.

5. Garantías.

- Provisional: 15.000 ptas.
- Definitiva: 48.000 ptas.

6. Obtención de información y documentación

- a) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- c) Localidad y C.P. Guardo 34.880
- d) Teléfono: 979/850076
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

7. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: en horas de oficina dentro del plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - 3) Localidad y C.P. Guardo, 34880.

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- c) Localidad: Guardo.
- d) Fecha y hora: a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios

De cuenta del adjudicatario.

Guardo, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1555

G U A R D O
A N U N C I O

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 de 10 de abril de 2000 relativo a la exposición pública del Pliego de Cláusulas que ha de regir el concurso para la concesión de la Gestión del Servicio Público del Matadero de Guardo, y de licitación simultánea, se procede a su rectificación, de forma que en el apartado 6, letra f), donde dice: "...a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León"; debe decir: "...a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

Guardo, 11 de abril de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1478

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados los padrones, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Tasa Servicio de agua, recogida de basuras y alcantarillado del primer trimestre de 2000.

Monzón de Campos, 5 de mayo de 2000. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1905

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Decreto de fecha 4 de mayo de 2000, he resuelto designar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a:

- D^a M^a Pilar Olaso Antolín.
- D. Mariano Melendre Salazar.
- D. Eduardo León Herrezuelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 4 de mayo de 2000. - La Alcaldesa,
M^a Montserrat Infante Pescador. 1910

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferida, por Decreto de fecha 12 de abril de 2000, he resuelto designar como único Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D^a M^a Pilar Olaso Antolín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 8 de mayo de 2000. - La Alcaldesa,
M^a Montserrat Infante Pescador. 1910

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 8 de mayo de 2000. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte. 1908

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulos	Descripción	Importe ptas.
1	Gastos de personal.....	21.075.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios..	32.075.000
3	Gastos financieros	159.337
4	Transferencias corrientes	6.669.049

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	7.000.000
7	Transferencias de capital	15.369.206
9	Pasivos financieros	752.408
Total Presupuesto de Gastos.....		83.100.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	19.475.000
2	Impuestos indirectos	5.000.000
3	Tasas y otros ingresos	12.252.267
4	Transferencias corrientes	36.784.667
5	Ingresos patrimoniales	1.350.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	8.238.066
Total Presupuesto de ingresos.....		83.100.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo siguientes:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de puestos: 1.
Forma de provisión: Vacante.
Grupo: B. - Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de Complemento de Destino: 24.
- ♦ Denominación: Auxiliar de Administración General.
Número de puestos: 1.
Forma de provisión: Oposición.
Grupo: B. - Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Nivel de Complemento de Destino: 16.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

- ♦ Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de puestos: 1.
Forma de provisión: Vacante.

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 31 de diciembre y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Santibañez de la Peña, 4 de mayo de 2000. - El Alcalde,
Placer Llorente Rodríguez. 1883

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Concejo Abierto en Sesión de fecha 31 de diciembre de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9 de fecha 21 de enero de 2000, relativo a la aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora de la Tasa de Consumo de Agua domiciliario, sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, queda la misma definitivamente aprobada, y conforme al acuerdo plenario de fecha 10 de abril de 2000, entrará en vigor el día 1 de julio de 2000, lo cual se expone al público a los efectos de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, así como el texto íntegro de la citada ordenanza.

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**ORDENANZA REGULADORA****Artículo 1. - Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1988, de 13 de Julio.

Artículo 2. - Obligación de pago

Están obligados al pago de la Tasa regulada en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. - Cuantía

1. - La cuantía de la Tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Las tarifas serán las siguientes:

Suministro de Agua**1.1. TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA**

Uso doméstico: hasta 10 m³, 900 ptas. trimestre.

Uso doméstico: exceso, cada m³, 50 ptas. trimestre.

Uso Industrial: hasta 10 m³, 1.800 ptas. trimestre.

Uso Industrial: exceso, cada m³, 100 ptas. trimestre.

Otros usos: Por cada m³, 100 ptas. trimestre.

1.2. Cuota de alquiler contadores: 150 ptas.

1.3. Cuota de enganche a la red general y colector, por una sola vez: 44.000 ptas.

Artículo 4. - Obligación de pago

1. - La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad.

2. - El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación de los correspondientes padrones y expedición de recibos o liquidaciones individuales.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, entrará en vigor el día 1 de julio de 2000, y será desde entonces de aplicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Valdeolmillos, 29 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

1890

VILLARMENTERO DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Capítulos	Descripción	Importe ptas.
1	Gastos de personal.....	281.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios..	1.337.000
4	Transferencias corrientes.....	123.000
Total Presupuesto de Gastos.....		1.741.000

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos.....	755.000
3	Tasas y otros ingresos.....	463.000
4	Transferencias corrientes.....	425.000
5	Ingresos patrimoniales.....	98.000
Total Presupuesto de ingresos.....		1.741.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarmentero de Campos, 27 de abril de 2000. - El Alcalde (ilegible).

1906

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE LOS INFANTES****E D I C T O**

Se comunica a los posibles interesados que la Junta Vecinal de Porquera de los Infantes, está procediendo a la tramitación del expediente para el cambio de titularidad y ampliación del Coto de Caza P-10.673, por lo que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos", de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los derechos cinegéticos de aquellos titulares que no han podido ser notificados personalmente por ser desconocidos, no conocer su paradero o haberse negado a recibir la notificación verbal por parte de esta Junta Vecinal, se incluirán en el régimen de enclavados de no manifestar oposición alguna.

Los afectados pueden manifestar su oposición por escrito ante esta Junta Vecinal o ante la Consejería de Medio Ambiente desde la aparición del presente anuncio y hasta que la administración de por cerrada dicha opción.

Porquera de los Infantes, 2 de mayo de 2000. - El Presidente, Luis Miguel Herrero Fuente.

1889

JUNTA VECINAL DE VALCABADILLO**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 1 de mayo de 2000 la enajenación por el procedimiento URGENTE y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético sobrante de los terrenos de nuestra Titularidad, compuestos por el monte de U.P. 324 y otros de particulares, queda el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, contados a partir del siguiente a la publica-

ción del presente anuncio en el B. O. P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO: El aprovechamiento de la alícuota correspondiente de caza menor en el acotado P.- 10.627, de titularidad de la Entidad compuestas por un total de 905 Has, consistiendo el aprovechamiento en:

- Caza menor. Once (11) autorizaciones del máximo dieciocho (18) que permite el P.O.C.

2. - DURACION DEL CONTRATO: Desde el recibo del acta de entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León, hasta el 31/03/2005.

3. - TIPO DE LICITACION: 452.500 pesetas, precio base y 905.000 precio índice, con ofertas al alza.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguro de caza, expediente de gestión, anuncios y el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Exposición. En Secretaría de la Junta Vecinal de Valcabadillo, desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

Presentación: se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de trece días naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5. - FIANZAS: Provisional 10.000 pesetas. Definitiva, 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - APERTURA DE PLICAS: En los locales de la Junta Vecinal, a las doce treinta horas, el primer domingo, una vez transcurridos los trece días naturales para presentación de proposiciones.

7. - MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD: Modelo oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán como válidas, las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

8. - ESPECIFICIDADES: Adjudicación definitiva afecta al artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Valcabadillo, 1 de mayo de 2000. - La Presidenta, Carmen Dormido Fuente. 1911

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ARRIBA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 8 de mayo de 2000 la enajenación por el procedimiento URGENTE y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético sobrante en el Coto Privado de Caza P.-10.874 compuestas por los montes de U.P. 154, 170/3, 156 y otros de particulares, queda el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO: El aprovechamiento de la alícuota correspondiente de caza mayor en el acotado P.-10.874, de titularidad de la Entidad, consistiendo el aprovechamiento en:

Caza mayor.

- Monte U. P.:
- Jabalí: Una (1) *Montería y un gancho, sin límite de piezas.
- Venado: Uno (1).
- Corzo: Uno (1).

Monte privado: Una (1) *Montería.

- Corzo: Uno (1).

* Las monterías, tendrán una reserva de cinco puestos para cazadores locales por cada una que se celebre.

2. - DURACION DEL CONTRATO: Desde el recibo del acta de entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León, hasta el 31/03/2005.

3. - TIPO DE LICITACION: 643.250 pesetas, precio base y 1.286.500 precio índice, con ofertas al alza.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos seguro de caza, expediente de gestión, anuncios y el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Exposición: En Secretaría de la Junta Vecinal de Villanueva de Arriba, desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

Presentación: se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de trece días naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5. - FIANZAS: Provisional 25.730 pesetas. Definitiva, 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - APERTURA DE PLICAS: En los locales de la Junta Vecinal, a las doce treinta horas, el primer sábado, una vez transcurridos los trece días naturales para presentación de proposiciones.

7. - MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD: Modelo oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán como válidas, las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

Villanueva de Arriba, 9 de mayo de 2000. - El Presidente, Jesús Miguel Allende de la Gala. 1912

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOTA DEL DUQUE

E D I C T O

Aprobado por esta Entidad, el proyecto técnico denominado "Reparación de Sala de Ocio en Villota del Duque", obra 165/2000 F.C., con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, redactado por el Sr. arquitecto D. Daniel de Soto Martín-Caro, el mismo queda expuesto en las dependencias de la Entidad Local Menor, por término de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y en su caso, formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Villota del Duque, 3 de abril de 2000. - El Presidente, Gervasio Arias Alvarez. 1867